



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
TOMO CLI HERMOSILLO, SONORA.

JUEVES 22 DE ABRIL DE 1993

NUMERO 32

"1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA"
GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME
CONVENIO DE AUTORIZACIÓN 02-1503-93, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA SECCIÓN ALAMEDA, AMPLIACIÓN TERCERA ETAPA, DE CÓCORIT, SONORA, MUNICIPIO DE CAJEME, QUE CELEBRA EL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MISMO NOMBRE, CON EL ING. JOSÉ HÉCTOR DURÓN PALOMARES Y EL ARQ. JESÚS SALDÍVAR FUERTE, REPRESENTANTES DE LA FRACCIONADORA. 3 A 9

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
CONVENIO AUTORIZACIÓN NÚMERO 10-134-93, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO SAN ÁNGEL IV ETAPA, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, QUE CELEBRA EL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MISMO NOMBRE, CON EL C. LIC. CARLOS FRANCISCO TAPIA ASTIAZARÁN, REPRESENTANTE DE LA FRACCIONADORA LOS OLIVOS, S.A. DE C.V. 10 A 13
(SIGUE EN LA PÁGINA NÚMERO 2)



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA	
CONVENIO AUTORIZACIÓN DE REGULARIZACIÓN Y LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "VALLE BONITO", DE AGUA PRIETA, SONORA, QUE CELEBRA EL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MISMO NOMBRE, CON EL ARQ. ADRIÁN B. VILDÓSOLA BURGUEÑO, REPRESENTANTE DE INMOBILIARIA AVIL, S.A. DE C.V.	14 A 17
AVISOS GENERALES Y JUDICIALES.	18 A 34
INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: ...	2 , 35
JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES	
LIC. FERMÍN GÓMEZ REYES.	18
BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A. (5).....	18 , 21
LIC. LOURDES GONZÁLEZ ROGEL. (3).....	19 , 24
BANCA SERFIN, S.A. (2).....	19 , 21
LIC. ARMANDO REYNA SALIDO. (3).....	19, 20 , 25
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.N.C.	20
LUIS ENCINAS VALENZUELA.	21
LIC. JUAN ANTONIO DUARTE MURRIETA. .. (5).....	22, 24 , 26
LIC. FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO. (2).....	22 , 23
MARCO ANTONIO ENCINAS CAJIGAS.	23
MARTHA GUADALUPE MARTÍNEZ CASTRO.	
LIC. ROBERTO GARZA ESPINOZA.	24
LIC. JESÚS FRANCISCO FÉLIX RAMÍREZ.	
BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. (2).....	24 , 25
ENRIQUE ROMERO R. MALPICA.	25
BANCOMER, S.A.	
LIC. ISAIAS WENDLANDT MONGE.	26
ARTURO CARRANZA MORENO.	
LÁZARO CAÑEZ RÍOS Y OTRA. (2).....	
JOSÉ MORENO GÓMEZ.	27
JUICIOS HIPOTECARIOS	
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. (2).....	27
Mc.FADDEN, S.A. C.V.	
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
JOSÉ HUMBERTO DOMÍNGUEZ MENDÍVIL.	28
LUIS FELIPE ESPINOZA GARCÍA.	
MARÍA JESÚS AHUESTA PERALTA.	
NÉLIDA AGUILAR MÉNDEZ.	
ANA MARÍA VILLANUEVA DE RIVERA.	29
JOSÉ TORRES LEÓN.	
JORGE ARTURO SOTELO ALVAREZ Y OTRO.	
ELVIA CHÁVEZ ORTEGA.	
RAMÓN RASCÓN FIGUEROA.	
SALVADOR GONZÁLEZ LÓPEZ. (2).....	30

(SIGUE EN LA PÁGINA NÚMERO 35)





AYUNTAMIENTO DE CAJEME
ESTADO DE SONORA

CONVENIO DE AUTORIZACION 02-1503-93 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA SECCION ALAMEDA, AMPLIACION TERCERA ETAPA, DE COCORIT, SONORA MUNICIPIO DE CAJEME, QUE CELEBRA POR UNA PARTE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. FAUSTINO FELIX ESCALANTE; EL SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO C. AGAPITO PARRA MARES Y EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS ING. LUIS HUMBERTO MEZA LOPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL ING. JOSE HECTOR DURON PALOMARES Y EL ARQ. JESUS SALDIVAR FUERTE REPRESENTANTES LEGALES DE RESIDENCIAL VILLA CALIFORNIA S.A. DE C.V. QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA "FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETANDESE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES.

PRIMERA:

EN BENEFICIO A LA BREVEDAD DE ESTE CONTRATO SE HARAN LAS SIGUIENTES ABREVIATURAS; A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME SE LE DENOMINARA "LA DIRECCION" Y A LA DIRECCION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CAJEME SE LE DENOMINARA "DIMAPAC".

SEGUNDA:

AMBAS APARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONVENIO LO CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL TITULO TERCERO A LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA LEY"

TERCERA:

LA FRACCIONADORA MANIFIESTA QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE ESTABLECIDA CONFORME ACTA CONSTITUTIVA No. 9,235 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS SERRANO PATTERSON, NOTARIO PUBLICO No. 64 DE ESTA CIUDAD, Y QUE TIENE ENTRE OTROS OBJETIVOS EL DE FRACCIONAR TERRENOS PARA SU VENTA.

CUARTA:

LOS REPRESENTANTES MANIFIESTAN QUE "LA FRACCIONADORA" LE OTORGO PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO, PUDIENDO EJERCERLO ANTE PERSONAS FISICAS O MORALES, O ANTE AUTORIDADES DE TODA ESPECIE O FUERO; PUDIENDO EJERCERLO DOS INDISTINTOS DE LOS CINCO SOCIOS DE LA FRACCIONADORA POR LO QUE LOS REPRESENTANTES SE ENCUENTRAN CON CAPACIDAD LEGAL PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO, LO ANTERIOR LO ACREDITA CON COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 9,371 ASI MISMO DECLARAN QUE EL PODER QUE LES FUE OTORGADO A LA FECHA NO SE HA REVOCADO NI LIMITADO.

QUINTA:

DECLARA LA FRACCIONADORA QUE ES PROPIETARIA DE UN TERRENO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 23,053.03 M2 SEGUN SE ACREDITA MEDIANTE LAS ESCRITURAS PUBLICAS No. 9,862; 9,435 Y 11,272. CONTINUA DECLARANDO LA FRACCIONADORA QUE MEDIANTE EL INSTRUMENTO PRIVADO No. 9,862 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 1990 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HORACIO OLEA ENCINAS, NOTARIO PUBLICO No. 31 CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EL LIC. HECTOR BARNECHE DONA UN TERRENO UBICADO EN FRACCION DEL LOTE No. 82 DEL CUADRILATERO SEXTO DEL PUEBLO DE COCORIT, EN EL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA CON SUPERFICIE DE 00-04-36 Has. A LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA RESIDENCIAL VILLA CALI-



FORNIA S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS SEÑORES ING. HECTOR DURÓN MORALES Y ARQUITECTO JESUS CALDIVAR FUERTE.

CONTINUA DECLARANDO LA FRACCIONADORA QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA No. 11,272 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 1992 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HORACIO OLEA ENCINAS, NOTARIO PUBLICO No. 31 CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EL LIC. HECTOR BARNECHE DAVISON VENDE A RESIDENCIAL VILLA CALIFORNIA S.A. DE C.V. UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 7,182.03 M2 CORRESPONDIENTE A LA FRACCION SUR DE LOS LOTES No. 82 Y 92 DEL CUADRILATERO SEXTO DEL PUEBLO DE COCORIT, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.

CONTINUA DECLARANDO LA FRACCIONADORA QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA No. 9,435, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 1989 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HORACIO OLEA ENCINAS, NOTARIO PUBLICO No. 31 CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EL LIC. HECTOR BARNECHE DAVISON ACOMPAÑADO DE SU ESPOSA CECILIA VALDEZ MARQUEZ DE BARNECHE VENDEN A RESIDENCIAL VILLA CALIFORNIA S.A. DE C.V. UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 01-54-35 Has. CORRESPONDIENTE A LAS FRACCIONES DE LOS LOTES 82 Y 92 DEL CUADRILATERO SEXTO DEL PUEBLO DE COCORIT, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.

SEXTA:

LAS TRES SUPERFICIES DE TERRENO DESCRITAS EN LA DECLARACION ANTERIOR CONFORMAN UNA UNIDAD CON SUPERFICIE DE 23,053.03 MTS2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 242.69 MTS CON LA TERCERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA SECCION ALAMEDA SEGUNDA AMPLIACION DE LA TERCERA ETAPA.

AL SUR: EN 242.69 MTS. CON LOTES No. 81 Y 91 DEL CUADRILATERO SEXTO DE COCORIT.

AL ESTE: EN 94.99 MTS. CON TERRENOS PARTICULARES.

AL OESTE: EN 94.99 MTS. CON PARAMENTO OESTE DE LA CALLE OVIACHIC.

SEPTIMA:

QUE EL TERRENO MENCIONADO EN LA DECLARACION QUINTA, SE ENCUENTRA ACTUALMENTE LIBRE DE TODO GRAVAMEN, SEGUN SE ACREDITA CON LOS CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMEN FOLIOS NUMEROS 19,922, 19,923 Y 19,924, EXPEDIDOS POR LA AUTORIDAD REGISTRAL COMPETENTE, Y QUE AL EFECTO SE ANEXA LAS ESCRITURAS PUBLICAS MENCIONADAS Y LOS CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMEN PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO BAJO EL NUMERO 03.

OCTAVA:

DECLARA LA FRACCIONADORA QUE SE DIRIJO POR ESCRITO A LA DIRECCION, SOLICITANDO LICENCIA DE USO DE SUELO PARA UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 23,053.03 M2 LOCALIZADO AL SUR DE LA CARRETERA COCORIT ESPERANZA. A DICHA SOLICITUD CORRESPONDIO UNA CONTESTACION EXPRESADA MEDIANTE OFICIO DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 1992 CONCEDIENDOSE LICENCIA DE USO DE SUELO HABITACIONAL PARA EL PREDIO MOTIVO DE ESTE CONVENIO POR LO QUE PROCEDIO A LABORAR EL PROYECTO URBANISTICO PARA EL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA SECCION ALAMEDA AMPLIACION TERCERA ETAPA. DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO BAJO EL NUMERO 01.

NOVENA:

DECLARA LA FRACCIONADORA QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS EXIGIDAS POR LA DIRECCION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CAJEME Y LA DIRECCION, SE ELABORARON LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE CONVENIO BAJO LOS NUMEROS 10, 11 Y 12.

DECIMA:

ASIMISMO DECLARA LA FRACCIONADORA QUE CON LA FINALIDAD DE DOTAR AL FRACCIONAMIENTO CON EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA SE ELABORARON LOS PROYECTOS EN LOS CUALES SE ESPECIFICAN CON DETALLE LAS OBRAS DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO. PLANOS Y MEMORIAS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE CONVENIO BAJO LOS NUMEROS 13 Y 14.

TANTO LOS PROYECTOS, COMO LAS ESPECIFICACIONES Y LOS PLANOS A QUE SE REFIERE ESTA DECLARACION, FUERON DEBIDAMENTE REVISADOS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, HABIENDO MERECIDO SU APROBACION CON FECHA 23 DE OCTUBRE DE 1992.

ONCEAVA:

AMBAS PARTES DECLARAN QUE HABIENDO FACILIDAD TECNICA PARA EFECTUAR EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION QUINTA; Y NO HABIENDO NINGUN IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, SE PUSIERON DE ACUERDO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ACORDANDO OBLIGARSE CONFORME AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S**PRIMERA:**

POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL "AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A LA "FRACCIONADORA" PARA QUE ESTA LLEVE A CABO EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE SE TIENE POR REPRODUCIDA EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

SEGUNDA:

EL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE ESTE CONVENIO SERA PARA USO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL Y SE DENOMINARA "VILLA CALIFORNIA SECCION ALAMEDA AMPLIACION TERCERA ETAPA", APROBANDO EL "AYUNTAMIENTO" LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PRESUPUESTOS DE URBANIZACION PRESENTADOS POR "LA FRACCIONADORA" QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 01.- COPIA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS QUE AMPARAN LA PROPIEDAD DEL PREDIO POR FRACCIONAR
- 02.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA.
- 03.- COPIA CERTIFICADA QUE ACREDITA AL REPRESENTANTE LEGAL
- 04.- LICENCIA DE USO DEL SUELO
- 05.- CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMEN DEL PREDIO
- 06.- PLANO DE LOCALIZACION
- 07.- PLANO DE POLIGONAL Y CURVAS DE NIVEL
- 08.- PLANO DE VIALIDAD
- 09.- PLANO DE LOTIFICACION
- 10.- PLANO MANZANERO
- 11.- PLANO Y MEMORIA DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE
- 12.- PLANO Y MEMORIA DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO
- 13.- PLANO Y MEMORIA DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACION
- 14.- PLANO Y MEMORIA DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO
- 15.- PLANO Y MEMORIA DEL PROYECTO DE RASANTES Y ESCURRIMIENTOS
- 16.- AVALUO COMERCIAL DEL TERRENO
- 17.- PRESUPUESTO PORMENORIZADO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION
- 18.- ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS

EL CONTENIDO GRAFICO Y LITERAL DE LOS ANEXOS ESCRITOS EN EL PARRAFO ANTERIOR SE TIENE COMO REPRODUCIDOS EN ESTA CLAUSULA PARA

TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

TERCERA:

DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL CAPITULO I CAPITULO 90, FRACCION IV DE LA "LEY" EL PROYECTO PRESENTADO POR "LA FRACCIONADORA" Y QUE CONSTA GRAFICAMENTE EN EL PLANO NUMERO 09 ANEXO A ESTE CONTRATO, CONSISTIRA EN LA PARTICION DEL PREDIO MENCIONADO EN LA DECLARACION QUINTA, EN MANZANAS, LOTES Y CALLES, TENIENDO TODOS LOS LOTES ACCESO A LA VIA PUBLICA, Y, QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PROPIO PROYECTO, SERAN DE SUPERFICIE VARIABLE, ASIGNANDOSE A CONTINUACION LOS DATOS, NUMERO DE MANZANAS, AREAS VENDIBLES Y DE DONACION, ASI COMO EL NUMERO TOTAL DE LOTES.

TABLA DE USOS DEL SUELO

AREA BRUTA	23,053.006 M2	100 %
AREA VENDIBLE	10,234.42 M2	44.40 %
AREA DE DONACION	1,248.84 M2	5.42 %
AREA DE VIALIDAD, DREN Y DERECHO DE VIA DEL DREN ESPERANCITA	11,569.746 M2	50.18 %

NOTA:

EL AREA DE DONACION CORRESPONDE AL 12.20% DEL AREA VENDIBLE.

RELACION DE LOTES

MANZANA	Nº DE LOTE	SUPERFICIE (M2)	SUPERFICIE (M2)
3 A	DEL 37 AL 56	2,600.00	130.00
4 A	20	120.42	120.42
	DEL 21 AL 38	2,108.00	117.00
7 A	DEL 37 AL 56	2,600.00	130.00
17	DEL 1 AL 24	2,808.00	117.00
4 MANZANAS	83 LOTES	10,234.42 AREA TOT.	

CUARTA:

LA FRACCIONADORA SE OBLIGA A RESPETAR LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR QUE SOLO PODRAN SER MODIFICADOS PREVIA AUTORIZACION DE "EL AYUNTAMIENTO", OTORGANDOLA CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS NORMAS JURIDICAS EN VIGOR.

QUINTA:

EN CUMPLIMIENTO CON "LA LEY", "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A EJECUTAR POR SU CUENTA DE ACUERDO A LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTOS Y DATOS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA SEGUNDA Y TERCERA LAS OBRAS DE TRAZO TERRACERIA PARA APERTURA DE CALLES, INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, RED DE ATARJEA Y DESCARGAS, ELECTRIFICACION, ALUMBRADO PUBLICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, NOMENCLATURA DE CALLES Y SEÑALAMIENTOS DE TRANSITO, QUEDAN TAMBIEN INCLUIDOS LAS OBRAS DE URBANIZACION NECESARIAS PARA LA LIGA DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA CON EL RESTO DE LA ZONA URBANA DE LAS ETAPAS ANTERIORMENTE APROBADAS Y CONSTRUIDAS EN ESA AREA.

SEXTA:

DECLARA TAMBIEN "LA FRACCIONADORA" QUE CON FECHA 28 DE JULIO DE 1992, LA DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CAJEME, EMITIO DICTAMEN MEDIANTE OFICIO, POR MEDIO DEL CUAL APRUEBA LA FACTIBILIDAD DE CONEXION A LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y DE AGUA POTABLE EXISTENTES, ACLARANDOSE QUE ESTAS SERAN LAS ULTIMAS ETAPAS QUE SE PODRAN ABASTECER CON AGUA DEL POZO EXISTENTE.

SEPTIMA:

"LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A TERMINAR LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIERE ALA CLAUSULA QUINTA Y SEXTA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE DOCE MESES, CONTADO APARTAR DE LA FECHA DE FIRMA DEL

EL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA:

"LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A PAGAR A LA TESORERIA MUNICIPAL DE CALLEME HASTA EL 50% DEL VALOR DE LAS OBRAS DE URBANIZACION QUE NO HAYAN QUEDADO REALIZADAS A LA CONCLUSION DEL PLAZO A QUE SE REFIERE LA CLAUSELA ANTERIOR. EL IMPORTE LIQUIDO DE ESTA PENA CONVENCIONAL SERA DETERMINADO POR LA DIRECCION, MEDIANTE INSPECCION TECNICA, RINDIENDO EL DICTAMEN RESPECTIVO, OPINION QUE PODRA SER RELEVANTE POR LA TESORERIA MUNICIPAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE PREVEEN LAS LEYES FISCALES.

NOVENA:

PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 155 DE "LA LEY", SE CONVIENE POR LAS PARTES QUE PARA QUE "LA FRACCIONADORA" PUEDA PROCEDER A LA ENAJENACION DE LOTES DEBERA RECABAR LA AUTORIZACION DEL "AYUNTAMIENTO" QUIEN SOLO PODRA OTORGARLA SI LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIERE LAS CLAUSULAS QUINTA Y SEXTA DE ESTE CONTRATO HAN QUEDADO DEBIDAMENTE TERMINADAS O ACREDITE "LA FRACCIONADORA" HABER DEPOSITADO A SATISFACCION DE LA TESORERIA UNA FIANZA QUE GARANTICE LA TERMINACION DE LA OBRA FALTANTE DE LA ETAPA QUE REQUIERA, IMPORTANTE QUE SERA CUANTIFICADO POR LA "DIRECCION", MAS UN 50% DEL MISMO QUE SERA PARA GARANTIZAR LA TERMINACION DE LA OBRA Y EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE SE REFIERE LA CLAUSELA OCTAVA, PREVIENDOSE EN EL TEXTO DE LA POLIZA LA EXPRESION TEXTUAL DE QUE EL TERMINO DE LA GARANTIA CONCLUIRA HASTA QUE HAYA SIDO DEBIDAMENTE TERMINADAS Y RECIBIDAS LAS OBRAS DE URBANIZACION GARANTIZADAS.

DECIMA: "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A MANTENER Y CONSERVAR EN BUEN ESTADO LAS OBRAS DE URBANIZACION QUE HAYAN QUEDADO CONCLUIDAS, OBLIGACION A SU CUENTA Y CARGO QUE SUBSISTIRA HASTA QUE SE LEVANTE EL ACTA DE RECEPCION RESPECTIVA POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO".

DECIMA PRIMERA.- CUANDO "LA FRACCIONADORA" HAYA CONCLUIDO LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS POR ESTE CONTRATO, DEBERA DAR AVISO DE TERMINACION MEDIANTE ESCRITO QUE DIRIGIRA A LAS OFICINAS "LA DIRECCION", AL QUE DEBERA ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A.- CERTIFICADO Y ACTA DE ACEPTACION Y TERMINACION EXPEDIDA POR "DIMAPAC", POR LO QUE SE REFIERE A LA INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA.

B.- CERTIFICADO O ACTA DE ACEPTACION Y TERMINACION EXPEDIDA POR LA DEPENDENCIA COMPETENTE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE ELECTRIFICACION.

C.- CERTIFICADO O ACTA DE ACEPTACION DE LA "LA DIRECCION" DEL MUNICIPIO POR LO QUE CORRESPONDE A LAS OBRAS DE TRAZO, APERTURA DE CALLES, GUARNICIONES, PAVIMENTACION, ALUMBRADO PUBLICO, EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES, NOMENCLATURA DE CALLES Y SEÑALAMIENTO DE TRANSITO, ASI COMO LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA LIGA DEL FRACCIONAMIENTO A LA ZONA URBANIZADA DE CIUDAD OBREGON, SONORA.

DECIMA SEGUNDA.- CUANDO "LA FRACCIONADORA" HAYA CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE, PODRA SOLICITAR POR ESCRITO AL "AYUNTAMIENTO", LA RECEPCION DE LAS OBRAS DEBIENDO ACREDITAR PREVIAMENTE QUE HA SIDO ENAJENADO CUANDO MENOS EL 80% DE LOS LOTES VENDIBLES.

DECIMA TERCERA.- SE CONVIENE LAS PARTES QUE CUANDO "LA FRACCIONADORA" HAYA CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS DECIMA PRIMERA Y DECIMA SEGUNDA, "EL AYUNTAMIENTO" EXPEDIDA POR CONDUCTO DE LA "DIRECCION" EL ACTA DE RECEPCION RESPECTIVA RELATIVA A LA TERMINACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADA MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO.

PARA ESTE EFECTO "LA DIRECCION" DEBERA EFECTUAR UNA INSPECCION TECNICA EXHAUSTIVA DE LAS OBRAS A LAS QUE DEBERA CITAR PREVIAMENTE A "LA FRACCIONADORA" A FIN DE QUE ESTE PUEDA HACER VALER SUS DERECHOS EN EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

DECIMA CUARTA.- "DIMAPAG" CONVIENE CON "LA FRACCIONADORA" EN EXCENTAR DEL PAGO DE DERECHOS DE CONECCION CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEBIDO A QUE LA FRACCIONADORA SE ABASTECERA DE UN POZO CONSTRUIDO CON RECURSOS PROPIOS, ASI MISMO LAS DESCARGAS DE DRENAJE SANITARIO SE HARAN DIRECTAMENTE A UN DREN EXISTENTE.

DECIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" CEDE AL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, LAS AREAS QUE OCUPA LAS CALLES, AVENIDAS, PARQUE-JARDIN, AREA RESERVA PARA VIALIDAD, JUNTO CON EL MOBILIARIO CON QUE VAYA DOTADO, LAS PARTES DE URBANIZACION DEBERAN CONSERVARSE ACORDE AL USO ASIGNADO DE ESTE CONTRATO, QUE SOLO PODRA MODIFICARSE POR "EL AYUNTAMIENTO", CUANDO EXISTAN RAZONES DE INTERES SOCIAL QUE LO JUSTIFIQUEN.

DECIMA SEXTA.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 99, 102 Y 106, FRACCION IV DE LA LEY NUMERO 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" CEDE A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA GRATUITA LAS CALLES Y AVENIDAS INCLUYENDO ADEMÁS EL AREA DE DONACION CON UNA SUPERFICIE DE 1,248.84 M2.

DECIMA SEPTIMA.- SE CONVIENE QUE "EL AYUNTAMIENTO" TENDRA EN TODO TIEMPO FACULTAD DE INSPECCION Y SUPERVISION EN CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE SE REFIERE A LA OBRA DE URBANIZACION PUDIENDO REALIZAR LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES INCLUSO DISPONER LA SUSPENSION DE LOS TRABAJOS CUANDO ESTOS NO SE AJUSTEN A LAS ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS.

DECIMA OCTAVA.- "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A DAR AVISO POR ESCRITO A "LA DIRECCION", CUANDO VAYAN A INICIARSE LAS OBRAS EN FRACCIONAMIENTO.

DECIMA NOVENA.- EN CUMPLIMIENTO A LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 137, 138 Y 139 DE LA LEY "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A ORDENAR POR SU CUENTA LA PUBLICACION DEL PRESENTE CONTRATO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y A INSCRIBIRLA EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL CORRESPONDIENTE, AL FIN DE QUE SURTAN PLENAMENTE SUS EFECTOS LA TRASLACION DE DOMINIO DE LAS SUPERFICIES MENCIONADAS EN LA CLAUSULA DECIMA QUINTA, DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGESIMA.- SI "LA FRACCIONADORA" NO TERMINA LAS OBRAS DE URBANIZACION EN EL PLAZO DE 12 MESES PREVISTO EN LA CLAUSULA SEPTIMA, SE LE HARA EFECTIVA EN SU CASO LA GARANTIA PACTADA CONFORME A LA CLAUSULA OCTAVA Y SU IMPORTE SE DESTINARA AL PAGO DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS FALTANTE Y DE LA PENA PACTADA, RESERVANDOSE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 159 DE "LA LEY".

VIGESIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A INSERTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE UTILIZA, UNA CLAUSULA EN LA QUE EL ADQUIRIENTE QUEDA OBLIGADO A MANTENER INDIVISIBLE LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE DEL LOTE ADQUIRIDO, Y A UTILIZARLO PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE MENCIONAN EN LA CLAUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS EN ESTA CLAUSULA COMO SI SE HUBIESE INSERTADO A LA LETRA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

VIGESIMA SEGUNDA.- EN CASO DE QUE "LA FRACCIONADORA" INCUMPLA UNA O MAS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A SU CARGO EN EL PRESENTE CONTRATO O DERIVADAS EN LA "LEY", EL AYUNTAMIENTO PODRA DECLARAR LA RESCISION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN FORMA UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, EJRCIENDO LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LAS LEYES EN VIGOR SOBRE LA MATERIA.

VIGESIMA TERCERA.- EN CASO DE INCONFORMIDAD POR PARTE DE "LA FRACCIONADORA" CON LA RESCISION DECLARADA EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR AMBAS PARTES SE SOMETEN EN FORMA VOLUNTARIA A LA COMPETENCIA Y JURISDICCION DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA, QUIEN CON

PLENITUD EN JURISDICCION PODRA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS APLICANDO EN LO CONVENIENTE LAS DISPOSICIONES QUE AL RESPECTO SEÑALAN "LA LEY".

VIGESIMA CUARTA.- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CAJEME EN VIGOR, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A PAGAR A LA TESORERIA MUNICIPAL PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION LA CANTIDAD DE N\$ 17,643.63 (DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES NUEVOS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M.N.), POR CONCEPTO DE SUBDIVISION DEL SUELO EN LOTES, POR REVISION DE DOCUMENTACION, POR AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO, Y SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION PARA EL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DE LIQUIDACION.

LIQUIDACION

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
POR SUB-DIVISION DEL PREDIO EN VARIOS LOTES.	83	LOTES	45,000	N\$3,735.00
AUTORIZACION	379,904.50	PPTO.	0.0005	189.95
REVISION DE LA DOCUMENTACION DEL FRACCIONAMIENTO	379,904.50	PPTO.	0.0005	189.95
POR SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION	5 MESES	MES	N\$2,000	N\$10,600.00
SOSTENIMIENTO UNISON			10%	N\$ 1,411.49
FOMENTO AL DEPORTE			15%	N\$ 2,117.24
T O T A L				N\$17,643.63

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES CONTRATANTES EL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONSCIENTES DE SU VALOR Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN PARA SU CONSTANCIA EN CIUDAD OBREGON, SONORA, MEXICO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

POR EL AYUNTAMIENTO

C. FAUSTINO LIX ESCALANTE
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. AGAPITO PARRA MARES
SINDICO PROCURADOR

ING. ROLANDO ALVAREZ ESPINOZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. LUIS HUMBERTO MEZA L.
DTOR. DE SARROLLO URBANO

POR LA FRACCIONADORA

ING. JOSE HECTOR DURON PALOMARES
REPRESENTANTE LEGAL

ARQ. JESUS SALDIVAR FUERTE
REPRESENTANTE LEGAL



CONVENIO AUTORIZACION NO. 10-134-93 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL IV ETAPA DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MARIA DEL CARMEN CALLES RUSTAMANTE, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO ING. MARTIN ADOLFO SALAZAR OVIEDO Y DEL C. SINDICO MUNICIPAL LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUIA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. LIC. CARLOS FRANCISCO TAPIA ASTIAZARAN EN REPRESENTACION DE "FRACCIONADORA LOS OLIVOS, S.A. DE C.V." A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

Primero.- Ambas partes declaran que el presente convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 5to. Fracción II, 9no. Fracción XI y título tercero de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y demás relativos de la legislación vigente.

Segundo.- Declara "La Fraccionadora" que con fecha 24 de Junio de 1985 y en base al artículo Quinto transitorio de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, celebró ante "El Ejecutivo" del Estado, el Contrato No. 12-1062-85 para fraccionar un predio de su propiedad, pactándose en el citado instrumento, las especificaciones para la realización de las obras de urbanización respectivas, publicándose el mismo en el Boletín Oficial del Estado el día 01 de Agosto de 1985.

Tercero.- Ambas partes declaran que en el contrato a que se refiere el antecedente anterior, se pactó en la Cláusula Sexta lo siguiente:

Cláusula Sexta.- "La Fraccionadora" se obliga a realizar las obras de urbanización a que se refiere las cláusulas IV y V del presente contrato para su primera etapa en doce meses contados a partir de la fecha de firma del presente contrato.

Asimismo, para fijar el plazo para urbanizar las etapas subsiguientes, será necesario que "La Fraccionadora" antes de iniciar obras, solicite a las autoridades correspondientes el tiempo que se requiere para ejecutar la etapa que se trate.

Cuarto.- Declara "La Fraccionadora" que mediante escrito de fecha 01 de Diciembre de 1992, se dirigió al H. Ayuntamiento de Hermosillo, solicitando autorización para la realización de las obras de urbanización en la cuarta etapa del Fraccionamiento San Angel.

Ambas partes declaran que de acuerdo a lo convenido en la Cláusula Sexta del Contrato No. 12-1062-85 referida mediante el presente instrumento y no existiendo impedimento legal convienen en celebrar el presente convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

CLAUSULAS:

Primera.- Por medio del presente instrumento "El H. Ayuntamiento"

autoriza a "La Fraccionadora" a desarrollar las obras de urbanización de la cuarta etapa del Fraccionamiento San Angel, de acuerdo a los proyectos y especificaciones a que se refieren las Cláusulas Cuarta y Quinta del Contrato No. 12-1062-85 de fecha 24 de Junio de 1985, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzanas, área vendible y de donación, así como el número total de lotes:

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS
IV ETAPA

MZA	DEL LOTE AL LOTE	NO. DE LOTES	AREA VENDIBLE (M2) HABITACIONAL	COMERCIAL	AREA DE DONACION (M2) EQ. URBANO A. VERDE	
1	1-9	9	1434.194			
2	1-20	20	2707.166			
3	1-13	13	1750.560			
4	1-16	16	2104.085			
5	1-26	26	3566.345			
6	1	1		804.663		
7	1	1			185.258	
8	1-12	12	1581.374			
9	1-35	35	4597.053			
10	1	1			689.287	
11	1-6	6	790.687			
12	1-20	20	2487.270			
13	1-13	13	1608.370			
14	1	1		2,853.498		
15	7-12	6	790.687			
18	1-16	16	2037.688			
19	1-12	12	1581.374			
23	1-12	12	1581.374			
27	1-10	10	1343.000			
28	1-12	12	1581.374			

TOTALES		242	31,542.601	804.663	2,853.498	874.545

CUADRO DE USOS DEL SUELO
IV ETAPA

AREA VENDIBLE HABITACIONAL	31,542.601 M2
COMERCIAL	804.663 M2
AREA DE DONACION EQ. URBANO	2,853.498 M2
AREA VERDE	874.545 M2
AREA DE VIALIDAD SUPERFICIE A DESARROLLAR	20,914.765 M2 56,990.072 M2

NUMERO TOTAL DE LOTES: 242

"La Fraccionadora" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del "H. Ayuntamiento" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

Segunda.- "La Fraccionadora" se obliga a realizar las obras de urbanización a que se refiere la cláusula cuarta del Contrato No.12-1062-85 de fecha 24 de Junio de 1985; así, como la



instalación de mallas protectoras de luminarias de alumbrado público, para la cuarta etapa del fraccionamiento que nos ocupa.

Tercera.- "La Fraccionadora" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refiere la cláusula anterior en un plazo no mayor de 8 (ocho) meses contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

Cuarta.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "La Fraccionadora" no terminara las obras de urbanización según lo estipulado en la cláusula tercera del presente convenio, deberá notificarlo al "H. Ayuntamiento" a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

Quinta.- "La Fraccionadora" se compromete a cumplir con las obligaciones contraídas mediante el Contrato No. 12-1062-85 celebrado con "El Ejecutivo del Estado" con fecha 24 de junio de 1985.

Sesta.- Para efectos de los Artículos 140 y 155 fracciones I y II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "La Fraccionadora" pueda proceder a la enajenación de los lotes del fraccionamiento a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, quien solo podrá otorgarla.

D.- Si "La Fraccionadora" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio de Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II).- Haber concluido satisfactoria y totalmente las Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula Segunda o bien, si "La Fraccionadora" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de esta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las Obras de Urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal más un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las Obras de Urbanización garantizadas.

Séptima.- Asimismo, "La Fraccionadora" se obliga a solicitar en su momento, ante "El H. Ayuntamiento de Hermosillo", de acuerdo a lo establecido por el Artículo 159 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de lotes particulares, en especial, habilitada exclusivamente de la cuarta etapa del fraccionamiento San Ángel de esta Ciudad, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o clave de autorización que para efectos publicitarios expida "El H. Ayuntamiento". Si dentro del fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso distinto al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula Primero del presente Convenio, la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, no otorgará la licencia de Construcción correspondiente.

Octava.- "La Fraccionadora" se compromete a que la Notificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los Contratos Translativos de Dominio que celebre con respecto a los lotes del

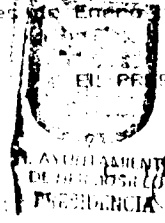
Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula Primera de este convenio, mismo que se tiene por reproducida en esta Cláusula como si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

Novena.- Asimismo, "La Fraccionadora" se compromete a insertar en los Contratos Traslativos de Dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a obtener por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las leyes, programas y reglamentos que rigen la materia.

Décima.- "La Fraccionadora" se obliga a respetar lo pactado en el presente Convenio y en el Contrato No. 12-1062-85 referido mediante este instrumento, obligándose a ordenar por su cuenta y cargo la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Estado e inscribirlo en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en los términos señalados en los artículos 137, 138 y 139 de la sección V de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Hecho que fué el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los catorce días del mes de Enero de 1993.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA.

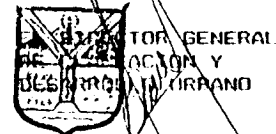


AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
PRESIDENCIA
GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Maria del Carmen
C. MARIA DEL CARMEN
CALLES BUSTAMANTE.

H. Ayuntamiento de Hermosillo
Estado de Sonora
Sra del H. Ayuntamiento



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
C. ING. MARTIN ADOLFO
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
Dirección Gral. de Planeación y Desarrollo Urbano

EL SINDICO MUNICIPAL

Victor Manuel Romo Munguía
C. LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUÍA

FOR LA FRACCIONADORA

Carlos Francisco Larrea Astiazarán
C. LIC. CARLOS FRANCISCO LARREA ASTIAZÁRAN.



CONVENIO AUTORIZACION DE REGULARIZACION Y LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "VALLE BONITO", DE AGUA PRIETA, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA, SONORA, REPRESENTADO POR LOS SEÑORES BERNARDINO IBARROLA SERRANO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUA PRIETA, CON LA INTERVENCION DEL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, ING. GUILLERMO GALINDO GARCIA, ASI COMO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SR. ALBERTO ROJAS BURROIA, A QUIENES PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", Y POR OTRA PARTE INMOBILIARIA AVIL,S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR UNICO ARQ. ADRIAN B. VILDOSOLA BURGUEÑO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA INMOBILIARIA", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.-AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES EN LOS TERMINOS QUE MARCAN LOS ARTICULOS 90, 91, 102 Y 106 FRACCION II DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA Y DEMAS APLICABLES DE LA PROPIA LEY.

II.-EL ARQ. ADRIAN B. VILDOSOLA BURGUEÑO, DECLARA QUE SU REPRESENTADA "LA INMOBILIARIA", ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, CONSTITUIDA CONFORME A DERECHO, EN LOS TERMINOS DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 7813, VOLUMEN OCHENTA Y OCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NO. 61 LIC. CARLOS GIRON RAMOS DE LA CIUDAD DE AGUA PRIETA, SONORA; LA CUAL FUE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE AGUA PRIETA, SONORA, EL DIA 11 DE JUNIO DE 1990 BAJO NUMERO 3747, SECCION V, VOLUMEN XXI.

QUE EN ESTE INSTRUMENTO INTERVIENE EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE "LA INMOBILIARIA", PERSONALIDAD QUE ACREDITA Y DEMUESTRA CONFORME A DERECHO, EN LOS TERMINOS DE LA DOCUMENTAL PUBLICA MENCIONADA E IDENTIFICADA EN EL PRIMER PARRAFO DE ESTA DECLARACION, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADA LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTA.

QUE "LA INMOBILIARIA" TIENE POR OBJETO FUNDAMENTAL LA COMPRA VENTA Y ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES POR CUALQUIER TITULO; CONSTRUCCION Y ENAJENACION DE OBRAS, CASAS Y EDIFICIOS; COMPRA VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION, Y LA CELEBRACION DE TODOS LOS ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS QUE TENGAN RELACION CON ESTOS FINES.

III.-QUE SU REPRESENTADA ADQUIRIO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA NO.4999 VOLUMEN SETENTA Y CUATRO, GIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO 92 LIC.FCO.JAVIER PERALTA NUÑEZ UNA FRACCION DE TERRENO RUSTICO DEL PREDIO "EL ALAMITO" FRACCION II, DEL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA, QUE CELEBRO COMO COMPRADORA "LA INMOBILIARIA" Y COMO VENDEDORES LOS SRES.RICARDO OCHOA VALENZUELA, ANGEL MORENO HAGE, FCA. IMELDA MORENO DE MORENO, ERNESTO VALENZUELA FRISBY, SERGIO RAMIREZ LIMON, RUBEN RAUL MUNGUIA ENCINAS, MA. SARA MORENO DE MUNGUIA Y JUAN CARLOS OCHOA VALENZUELA, DICHO DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA, BAJO EL ANTECEDENTE REGISTRAL NO. 10,003 SECCION I, VOLUMEN XXXVIII EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

CONTINUA DECLARANDO EL ARQ. ADRIAN B. VILDOSOLA BURGUEÑO, QUE EL PREDIO A QUE SE REFIERE EL PRIMER PARRAFO DE ESTA DECLARACION, SE UBICA EN LA CIUDAD DE AGUA PRIETA, SONORA, CON LA SIGUIENTE LOCALIZACION:

"PARTIENDO DEL PUNTO NUMERO UNO, QUE ES LA ESQUINA NOROESTE, FRACCION DOS DEL RANCHO "EL ALAMITO" CON RUMBO SUR FRANCO Y RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 200.00 DOSCIENTOS METROS SE LLEGA AL PUNTO 2 DOS, QUE ES LA ESQUINA NOROESTE DEL PREDIO REFERIDO, DEL PUNTO 2 DOS, CON RUMBO SUR FRANCO Y RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 180.00 CIENTO OCHENTA METROS, SE LLEGA AL PUNTO 3 TRES, COLINDANDO CON EL EJIDO AGUA PRIETA, COLONIA PROGRESO; DEL PUNTO TRES CON RUMBO NORESTE 90* 00' Y RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 200.00 DOSCIENTOS METROS SE LLEGA AL PUNTO NUMERO 4 CUATRO; COLINDANDO CON LA MISMA FRACCION DOS DEL RANCHO "EL ALAMITO", DEL PUNTO CUATRO CON RUMBO NORTE FRANCO Y UNA DISTANCIA DE 180.00 CIENTO OCHENTA METROS, SE LLEGA AL PUNTO NUMERO 5 CINCO; COLINDANDO CON LA MISMA FRACCION DOS DEL RANCHO "EL ALAMITO"; DEL PUNTO NUMERO CINCO CON RUMBO NOROESTE EN 90* 00' A DISTANCIA DE 200.00 DOSCIENTOS METROS SE LLEGA AL PUNTO NUMERO DOS, COLINDANDO CON EL RANCHO REFERIDO".

IV.-QUE SOBRE EL PREDIO CON SUPERFICIE DE 36000 M2 SE ELABORO UN PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO, CON UN TOTAL DE CINCO MANZANAS, CON UN TOTAL DE 200 LOTES, DE LOS CUALES 186 SON DE 7.826 M POR 15.00 M. Y 14 LOTES DE 9.00 M. POR 12.86 M.

VI.-DECLARA "LA INMOBILIARIA" QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES

LEGALES EN VIGOR, EN DICIEMBRE 01 DE 1992, SE PROMOVIO ANTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUA PRIETA, SONORA, EL PERMISO PARA CONSTRUCCION CORRESPONDIENTE AL FRACCIONAMIENTO, ATRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SE PRESENTO LA SOLICITUD DE PERMISO PARA CONSTRUIR, PARA SU ESTUDIO, O EN SU CASO LA APROBACION DEL PROYECTO DEL FRACCIONAMIENTO ADJUNTANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS JURIDICAS APLICABLES EN EL ESTADO DE SONORA.

VII.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE HABIENDO FACTIBILIDAD TECNICA PARA EFECTUAR EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION IV, Y NO HABIENDO NINGUN IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ACORDANDO OBLIGARSE CONFORME AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

I. POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO "EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A LA INMOBILIARIA, PARA QUE ESTA LLEVE A CABO EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION IV DEL PRESENTE, MISMA QUE SE TIENE POR REPRODUCIDA EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

II.-EL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE ESTE CONTRATO, SERA PARA USO HABITACIONAL Y SE DENOMINARA "VALLE BONITO", APROBANDO "EL AYUNTAMIENTO", LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PRESUPUESTOS PRESENTADOS POR "LA INMOBILIARIA" MISMOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE, PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A).-COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE "LA INMOBILIARIA" COMO ANEXO NO.1.
- B).-COPIA DE LA ESCRITURA DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA, ANEXO 2.
- C).-PLANO DE LOTIFICACION Y DE CURVAS DE NIVEL, ANEXO 3.
- D).-PLANO DE LOCALIZACION DEL FRACCIONAMIENTO RESPECTO A LA MANCHA URBANA, ANEXO 4.
- E).-PLANO DE CONJUNTO DE INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA, ANEXO 5.
- F).-PLANO DE RED DE DISTRIBUCION DE ALCANTARILLADO, ANEXO 6.
- G).-PLANO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ANEXO 7.
- H).-PLANOS DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA Y RED DE ALUMBRADO PUBLICO, ANEXOS 8 Y 9.
- I).-OFICIO DE APROBACION DE COAPAES (PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO), ANEXO 10.
- J).-OFICIO DE APROBACION DE LOS PROYECTOS DE ELECTRIFICACION, ANEXO 11.

EL CONTENIDO GRAFICO Y LITERAL DE LOS ANEXOS DESCRITOS EN EL PARRAFO ANTERIOR, SE TIENEN POR REPRODUCIDOS EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

III.-DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL CAPITULO I, ARTICULO 90, FRACCION IV DEL REGLAMENTO PARA LA FUSION, SUB-DIVISION, RELOTIFICACION Y FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS, LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR "LA INMOBILIARIA" Y QUE CONSTAN GRAFICAMENTE EN LOS PLANOS ANEXOS A ESTE CONVENIO, CONSISTIRAN EN FRACCIONAR EL PREDIO MENCIONADO EN LA CLAUSULA PRIMERA, EN MANZANAS, LOTES Y CALLES, TENIENDO TODOS LOS LOTES ACCESO A LA VIA PUBLICA; Y QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PROYECTO, SERAN DE SUPERFICIES VARIABLES, ASENTANDOSE A CONTINUACION LOS DATOS, - NUMEROS DE MANZANAS, CANTIDADES DE LOTES PARA MANZANAS, AREA VENDIBLE ASI COMO NUMERO TOTAL DE LOTES:

SUPERFICIE A URBANIZAR:	36,000.00 M2	100 %
AREA VENDIBLE	23,454.90 M2	65.15 %
AREA DE VIALIDAD	10,080.00 M2	28.00 %
AREA DE DONACION	2,465.10 M2	6.85 %

CINCO MANZANAS NO. DE MANZANA.	DE LOTE AL LOTE	NO. DE LOTES.	AREA TOTAL.
I	1 AL 23 Y A1 AL A14	37	4320.33 M2
II	24 AL 63	40	4695.60 M2
III	64 AL 103	40	4695.60 M2
IV	104 AL 143	40	4695.60 M2
V	144 AL 186	43	5047.77 M2

"LA INMOBILIARIA" SE OBLIGA A RESPETAR LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR, MISMO QUE SOLO PODRAN SER MODIFICADOS PREVIA AUTORIZACION DE "EL AYUNTAMIENTO", OTORGADA CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS NORMAS JURIDICAS EN VIGOR.

IV.-EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 90, FRACCION IV, 93,101 Y 104 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA INMOBILIARIA" SE OBLIGA A EJECUTAR POR CUENTA PROPIA Y DE



ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTOS Y DATOS A QUE SE REFIEREN LAS CLAUSULAS II Y III DE ESTE CONTRATO, LAS OBRAS DE TRAZO DE TERRACERIAS PARA APERTURAS DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TORMAS DOMICILIARIAS, LA RED DE ALCANTARILLADO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ELECTRIFICACION, ALUMBRADO PUBLICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS Y SEÑALAMIENTOS DE TRANSITO.

V. DECLARA "LA INMOBILIARIA" QUE SOBRE LAS AREAS DE TERRENO, REFERIDAS EN EL ANTECEDENTE III DE ESTE INSTRUMENTO, SE ELABORO EL PROYECTO TOTAL DEL FRACCIONAMIENTO "VALLE BONITO", EL CUAL HA SIDO LLEVADO A SU EJECUCION MEDIANTE RECURSOS ECONOMICOS DE "LA INMOBILIARIA".

VI. "LA INMOBILIARIA" DECLARA QUE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE REGULARIZA; FUERON ENTREGADAS PARA SU OPERACION Y MANTENIMIENTO A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES, LO CUAL ACREDITAMOS MEDIANTE LOS DOCUMENTOS ANEXOS A ESTE INSTRUMENTO.

VII.-ESTABLECIDAS Y ACEPTADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES Y CLAUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LLEGAMOS A LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS:

A).-QUE DICHO FRACCIONAMIENTO VA ENCAMINADO A DIRIGIR LAS NECESIDADES HABITACIONALES DE 200 FAMILIAS.

B).-QUE A NADIE BENEFICIARIA NEGAR LA REGULARIZACION.

VIII.-"LA INMOBILIARIA" CEDE AL H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA, SONORA, LAS AREAS QUE OCUPAN LAS AVENIDAS Y PASOS CONSIDERADOS DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO QUE AUTORIZA, JUNTO CON EL MOBILIARIO Y EQUIPO CON QUE SE HAYAN DOTADO TODAS LAS PARTES DE LA URBANIZACION, DEBERAN CONSERVAR SIEMPRE EL USO ASIGNADO EN ESTE CONTRATO, MISMO QUE SOLO PODRA MODIFICARSE POR "EL AYUNTAMIENTO" CUANDO EXISTAN RAZONES SOCIALES QUE ASI LO JUSTIFIQUEN.

IX. EN CUMPLIMIENTO DE LAS PREVENICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 137, 138 Y 139 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, EN LA CUAL SE ESTABLECE QUE "LA INMOBILIARIA" SE OBLIGA A ORDENAR POR SU CUENTA LA PUBLICACION DEL PRESENTE CONTRATO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y A INSCRIBIRLO EN LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, A FIN DE QUE SURTA PLENAMENTE SUS EFECTOS LA TRASLACION DE DOMINIO DE LAS SUPERFICIES MENCIONADAS EN LA CLAUSULA III DEL PRESENTE CONTRATO.

X.-SE OBLIGA "LA INMOBILIARIA" A INSERTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, UNA CLAUSULA EN LA QUE EL ADQUIRIENTE QUEDE OBLIGADO A MANTENER INDIVISIBLE LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE DEL LOTE ADQUIRIDO Y AUTORIZARLO PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE MENCIONAN EN LA CLAUSULA III DE ESTE CONTRATO, MISMA QUE SE TIENE POR REPRODUCIDA EN ESTA CLAUSULA COMO SI SE HUBIESE INSERTADO A LA LETRA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

XI.-EN CASO DE QUE "LA INMOBILIARIA" INCUMPLA UNA O MAS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A SU CARGO EN EL PRESENTE CONTRATO O DERIVADAS DE LA LEY "EL AYUNTAMIENTO" PODRA DECLARAR LA RESCISION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN FORMA UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES EN VIGOR EN EL ESTADO SOBRE LA MATERIA.

XII.-EN CASO DE INCORFORMIDAD DE PARTE DE "LA INMOBILIARIA" CON LA RESCISION DECLARADA EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR, AMBAS PARTES SE SOMETEN EN FORMA VOLUNTARIA A LA COMPETENCIA Y JURISDICCION DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA, QUIEN CON PLENITUD DE JURISDICCION PODRA RESOLVER LA CONTROVERSIA, APLICANDO EN LO CONDUCTENTE LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 202 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

XIII.-LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, AMBAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN SEIS EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE AGUA PRIETA, SONORA, A 18 DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

POR EL AYUNTAMIENTO

C. BERNARDINO IBARROLA SERRANO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA, SONORA. C. ALBERTO ROJAS BURROLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA, SONORA.



C. ING. GUILLERMO GALINDO GARCIA, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DE AGUA PRIETA, SON.

POR LA INMOBILIARIA

C. ARQ. ADRIAN B. VILDOSOLA BURQUEÑO, ADMINISTRADOR Y DIRECTOR GENERAL DE INMOBILIARIA AVIL, S.A. DE C.V.



JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

POR AUTO DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS, EN EL EXPEDIENTE - NUMERO 60/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO FERMIN GOMEZ REYES, EN CONTRA DE EMILIA ACEDO DE MENESES, ORDENANDOSE SACAR REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE NUMERO 98, PERTENECIENTE A LA COLONIA AGRICOLA BASCONCOBE, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA; CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON LOTE NUMERO 88 AL SUR CON LOTE NUMERO 108; AL ESTE CON LOTE NUMERO 97; y AL OESTE LOTE 99, SIENDO UNA SUPERFICIE DE 20-44-55 HECTAREAS; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, BAJO EL NUMERO 6641-C DEL VOLUMEN XIV, DE LA SECCION I. CON UN VALOR DE: \$81'800,000 (OCHENTA y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.N.), HACIENDO LA CONVERSION A NS\$1,800.00 (OCHENTA y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). FIJANDOSE FECHA LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO AUDIENCIA DE REMATE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO.

NAVOJOA, SONORA, MARZO 30 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LUIS ARMANDO JORDAN TALAMANTE
RUBRICA

A993 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2024/92, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., ANTES S.N.C., EN CONTRA DEL SEÑOR PLUTARCO SALCIDO NUÑEZ y EDUWIGES BUJANDA DUARTE FIJANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA CONTRERAS PONIENTE, MARCADO CON EL NUMERO 35, CON SUPERFICIE DE 1190.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 37.00 METROS CON AVENIDA GENERAL CONTRERAS; AL SUR, 37.00 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL ESTE, 40.00 METROS CON CALLE URREA; AL OESTE, 40.00 METROS CON LOTE 8. SIRVIENDO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: NS\$4,900.00, y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. HACASE PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES.

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 18 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ
RUBRICA

A995 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2024/92, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., ANTES S.N.C., VS. RAMON CORELLA FLORES, FIJANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE 001, - MANZANA 43, DEL CUARTEL 3, DEL MUNICIPIO DE URES, SONORA, CON SUPERFICIE 756.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON PROPIEDAD DE MANUEL MENDOZA; AL SUR, 31.00 METROS CON JUSTO BUSTAMANTE; AL ESTE, 28.00 METROS CON EDUWIGES RODRIGUEZ; AL OESTE, 23.30 METROS CON AVENIDA GENERAL GARCIA MORALES. SIRVIENDOSE BASE PARA REMATE: \$22,200.00(SIC) M.N., y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. HACASE PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA
RUBRICA

A996 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1617/92, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., HOY S.A., VS. MANUEL DE JESUS FELIX FELIX, FIJANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE NUMERO 21, MANZANA 129, SUPERFICIE 200.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10.00 METROS CON LOTE 4 AL SUR, 10.00 METROS CON CALLE 5; AL ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 22; AL OESTE, 20.00 METROS CON LOTE 20. SIRVIENDOSE BASE PARA REMATE: NS\$90,750.00 MONEDA NACIONAL, y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. HACASE PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ
RUBRICA

A997 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1825/92, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., HOY S.A., VS. MARIO LOPEZ MOLINA, FIJANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO

URBANO y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, NUMERO 2, MANZANA 15, CALLE 12, DEL FRACCIONAMIENTO EL SAHUARO, SUPERFICIE 93.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 7.75 METROS CON PRIV. B DE LA CALLE 12; AL SUR, 7.75 METROS CON CASA 1 PRIV. D CALLE 12; AL ESTE, 12.00 METROS CON PRIV. B CALLE 12; AL OESTE, 12.00 METROS CON CALLE 12. SIRVIEN- DOSE BASE PARA REMATE: N\$43,115.00 MONEDA NA- CIONAL. y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. HAGASE PU- BLICACIONES CORRESPONDIENTES.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ
RUBRICA

A998 32 33 34

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. - EXPEDIENTE NUMERO 4083/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA LOURDES GONZALEZ ROGEL, ENDOSATARIA EN PROCURACION DE GONZALEZ R. AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., EN CON- TRA DE MARIA GUADALUPE CHOZA ECHEVERRIA. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE EN PRI- MERA ALMONEDA, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 07 DE MAYO DE 1993, A LAS 12:00 HORAS EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN: MARCA DODGE, AD-150, RAM CHARGER, 4x2, AUTO- Matico, 8 CILINDROS, MODELO 1992, COLOR VERDE BOSCOZO, CON INTERIORES CHARCOAL, MOTOR HECHO EN MEXICO, CON SERIE NUMERO NM-566305. PRECIO BASE REMATE: N\$44,500.00.- SIENDO POSTURA LE- GAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL BIEN. PRECIO AVALUO PE- RICIAL.

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 14 DE 1993
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JULIAN LEOS LARA
RUBRICA

A1001 32 33 34

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. - EXPEDIENTE NUMERO 1339/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA LOURDES GONZALEZ ROGEL, ENDOSATARIA EN PROCURACION DE GONZALEZ R. AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., EN CON- TRA DE SERGIO ROMEO COSME CUEVAS. SE ORDENO - POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE EN PRIMERA AL- MONEDA, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 14 DE MAYO DE 1993, A LAS 11:00 HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE VEHICULO MARCA DODGE, D-250, PICK UP, ADVENTURER, 8 CILIN- DROS, AUTOMATICO, COLOR AZUL DAYTONA CON BLANCO, CON INTERIORES CHARCOAL, MOTOR HECHO EN MEXICO, MODELO 1991, CON SERIE NUMERO MM- 006937. PRECIO BASE REMATE: N\$22,000.00.-

SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL BIEN. PRECIO AVALUO PERICIAL.

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 14 DE 1993
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ
RUBRICA

A1002 32 33 34

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. - EXPEDIENTE NUMERO 1382/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.N.C., HOY S.A., EN CONTRA DE JOSE SOLIS VAZQUEZ, EL JUEZ SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 29 DE ABRIL DE 1993, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE : FRACCION DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE LOS LOTES 1 y 2, MANZANA 8, CUARTEL EX-AEROPUERTO CON SUPERFICIE DE 255.00 METROS CUADRADOS, y COLINDA: AL NORTE, 17.00 METROS CON CALLE VI- CAM; AL SUR EN 17.00 METROS CON PROPIEDAD DEL VENDEDOR; AL ESTE EN 15.00 METROS CON PROPIE- DAD DEL VENDEDOR; y AL OESTE EN 15.00 METROS CON CALLE PERIMETRAL. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: N\$145,000.00 (CIENTO CUARENTA y CINCO MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), y SE- RA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES.

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 19 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA
RUBRICA

A1003 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
DENTRO DEL EXPEDIENTE 2137/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL - LICENCIADO ARMANDO REYNA SALIDO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.N.C., HOY S.A., EN CONTRA DE RIGOBERTO MO- RALES DUARTE y DEPOSITO DE BALEROS DEL NO- ROESTE, S.A. DE C.V., EL C. JUEZ ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, QUE TENDRA VE- RIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 07 DE MAYO DE 1993, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: a).-FRACCION DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 1688.75 METROS CUA- DRADOS, UBICADO EN EL CUARTEL EL LLANO DE HERMOSILLO, SONORA, COLINDANDO: AL NORTE EN 6.30 METROS CON 20.00 y 6.53 CON CARRETERA A KINO; AL SUR, 31.00 METROS CON PROPIEDAD DE CLEOFAS DE MUÑOZ; AL ESTE, 6.30 METROS CON - CARRETERA A KINO; y AL OESTE, 19.00 METROS CON CARRETERA A KINO. PRECIO BASE: N\$243,768. 75 (DOSCIENTOS CUARENTA y TRES MIL SETECIEN- TOS SESENTA y OCHO NUEVOS PESOS 75/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR

LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR. b).- LOTE NUMERO 126, UBICADO EN LA CARRETERA A BAHIA KINO, CON SUPERFICIE DE 11,000 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: AL NORTE, 100.00 METROS CON LOTE NUMERO 18; AL SUR, 100.00 METROS CON CARRETERA A BAHIA KINO; AL ESTE, 100.00 METROS CON LOTE NUMERO 27; y AL OESTE 100.00 METROS CON LOTE NUMERO 120. PRECIO BASE: N\$3,250.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR. c).- LOTE NUMERO 73, CON SUPERFICIE DE 10,000 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: AL NORTE, 100.00 METROS CON CALLE 4; AL SUR, 100.00 METROS CON LOTE NUMERO 74; AL ESTE, 100.00 METROS CON LOTE NUMERO 54; y AL OESTE, 100.00 METROS CON CALLE 11; ASIMISMO, LOTE NUMERO 54, CON SUPERFICIE DE 10,000 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: AL NORTE, 100.00 METROS CON CALLE; AL SUR, 100.00 METROS CON LOTE 55; AL ESTE, 100.00 METROS CON CALLE 11; y AL OESTE, 100.00 METROS CON LOTE NUMERO 43. PRECIO BASE: N\$40,000.00 (CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR. d).- FRACCION DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA COMISARIA DE KINO AGUA SARCA, CUARTEL FINO, CON SUPERFICIE DE 10,000.00 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: AL NORTE, 100.00 METROS CON LOTE 104 DE POR MEDIO; AL SUR EN 100.00 METROS CON LOTE NUMERO 27; AL ESTE EN 100.00 METROS CON LOTE NUMERO 19; y AL OESTE, 100.00 METROS CON LOTE NUMERO 17. PRECIO BASE N\$3,000.00 (TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR. e).- FRACCION DE TERRENO RUSTICO, CON SUPERFICIE DE 7,369.50 METROS CUADRADOS, y COLINDA: AL NORTE, 127.07 METROS CON JESUS RUIZ; AL SUR, 30.32 METROS CON JESUS RUIZ; AL ESTE, 646.87 METROS CON JESUS RUIZ; y AL OESTE, 100.00 METROS CON JESUS RUIZ. PRECIO BASE: N\$2,210.85 (DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ NUEVOS PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR. f).- LOTE y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO 15, MANZANA 14, CUARTEL PITIC, CON SUPERFICIE DE 889.87 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: AL NORTE 37.69 METROS CON CALLE; AL SUR, 37.50 METROS CON LOTE NUMERO 1; AL ESTE, 21.80 METROS CON LOTE NUMERO 16; y AL OESTE, 25.66 METROS CON LOTE NUMERO 14, MANZANA 14. PRECIO BASE N\$502,740.25 (QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR. g).- LOTE 2, CON SUPERFICIE DE 7,227.00 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: AL NORTE EN 88.76 METROS CON LOTE 1; AL SUR, 55.78 METROS CON LOTE 3, CALLEJON DE POR MEDIO; AL ESTE, 104.00 METROS CON CANAL PRINCIPAL DE LA PRESA DE HERMOSILLO; y AL OESTE, 100.00 METROS CON LOTE 7. PRECIO BASE: N\$14,454.00 (CATORCE MIL

CUATROCIENTOS CINCUENTA y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR. SIRVIENDO DE PRECIO BASE PARA LA TOTALIDAD DE LOS INMUEBLES, LA CANTIDAD DE: N\$809,423.85 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES NUEVOS PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL), y SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO ANTES MENCIONADO.

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 3 DE 1993
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ
RUBRICA

A1007 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
DENTRO DEL EXPEDIENTE 438/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ARMANDO REYNA SALIDO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.N.C., HOY S.A., EN CONTRA DE MADERERIA LOS PINOS DE SONORA, S.A. DE C.V., y CARLOS VEJAR YESCAS. EL C. JUEZ ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 25 DE MAYO DE 1993, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO y SUS CONSTRUCCIONES NUMEROS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, DE LA MANZANA 21, DEL CUARTEL X DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE EN CONJUNTO DE 4000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 40.00 METROS CON CALLE NAYARIT; AL SUR, 40.00 METROS CON CALLE VERA-CRUZ; AL ESTE, 100.00 METROS CON MA. JESUS RODRIGUEZ; y AL OESTE, 100.00 METROS CON CALLE DE LA AMERICAS. SIRVIENDO COMO PRECIO BASE LA CANTIDAD DE: N\$2'198,200.00 (DOS MILLO-NES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO, y SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TER-CERAS PARTES DEL PRECIO ANTES MENCIONADO.

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 16 DE 1993
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA
RUBRICA

A1008 32 33 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., EN CONTRA DE RAUL RODRIGUEZ BAÑUELOS. ORDENOSE SACAR REMATE, SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION DE LOTE 2, MANZANA 26, DE LA COLONIA MODERNA DE EMPALME, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 46.50 METROS CON RESTO DE PROPIEDAD;



SUR, 46.50 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; ESTE, 20.50 METROS CON CALLEJON; OESTE, 20.50 METROS CON CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ; SUPERFICIE TOTAL 953.25 METROS CUADRADOS. SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$170,000.00 (SON: CIENTO SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 232/91.-

GUAYMAS, SONORA, ABRIL 6 DE 1993
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO
RUBRICA

A1011 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCA TORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE NUMERO 2363/91, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS ENCINAS VALENZUELA CONTRA VICTOR RIVAS VILLA, C. JUEZ SENALO LAS 11:00 HORAS DEL 20 DE MAYO DE 1993, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 17, DE LA MANZANA XVII, CUARTEL LOS NARANJOS DE ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 6.00 METROS CON LOTE 42; SUR, 6.00 METROS CON CALLE SALUSTIANA; ESTE, 20.00 METROS CON ANDADOR; y OESTE, 20.00 METROS CON LOTE 18. SUPERFICIE TOTAL 120.00 METROS CUADRADOS. SIRVIENDO BASE PARA REMATE SUMA DE: N\$63,050.00 (SESENTA y TRES MIL CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SEGUN AVALUO PERICIAL, y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. HAGASE PUBLICACIONES, CONVOCANDO POSTORES.

LA SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ
RUBRICA

A1012 32 33 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1243/92, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., CONTRA MARIO NORBERTO IBARRA JORDAN y OTRO. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN AVENIDA X, ENTRE CALLE 17 y 18, MANZANA 150 DEL PLANO OFICIAL DE ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 5.15 METROS CON SUC. DE ANTONIO TAPIA Y/O; SUR, 5.60 METROS CON AVENIDA X; ESTE, 29.90 METROS CON VENDEDORA; OESTE, 29.82 METROS CON LA VENDEDORA. - CON VALUACION DE: N\$76,072.00 (SETENTA y SEIS MIL SETENTA y DOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. LOTE DE

TERRENO y CONSTRUCCION, UBICADO EN AVENIDA - XVI, ENTRE CALLES 17 y 18 DE ESTA CIUDAD. NORTE, 16.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA SUC. DE ENEDINA VIUDA DE CASCA o DOLORES CASCA VIUDA DE PACHECO; SUR, 16.00 METROS CON AVENIDA XVI ESTE, 60.00 METROS CON ISABEL E. VIUDA DE TAYLOR; OESTE, 60.00 METROS CON SUC. DE ZAMBRANO. CON VALUACION DE: N\$135,000.00 (CIENTO TREINTA y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. SERA POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES QUE CUBRAN IMPORTE AVALUO PERICIAL DE CADA INMUEBLE. DILIGENCIA REMATE CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA VEINTICUATRO DE MAYO AÑO EN CURSO. CONVOCASE POSTORES.

GUAYMAS, SONORA, MARZO 23 DE 1993
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS
RUBRICA

A1013 32 33 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE - 380/91, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA DE ALTURA "LIBERACION", S.C.L. ORDENOSE SACAR REMATE, SIGUIENTES BIENES: BUQUE MOTOR PESQUERO DENOMINADO "PROPEMEX G-8", AÑO DE CONSTRUCCION 1970, VALOR: N\$202,436.00 (DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA y SEIS NUEVOS PESOS M.N.).- BUQUE MOTOR PESQUERO DENOMINADO "PROPEMEX G-9", AÑO DE CONSTRUCCION 1979, VALOR: N\$222,680.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS M.N.).- BUQUE MOTOR PESQUERO DENOMINADO "PROPEMEX G-10", AÑO DE CONSTRUCCION 1970, VALOR: N\$202,436.00 (DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA y SEIS NUEVOS PESOS M.N.).- BUQUE MOTOR PESQUERO DENOMINADO "PROPEMEX G-14", AÑO DE CONSTRUCCION 1971, VALOR: N\$214,344.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA y CUATRO NUEVOS PESOS M.N.).- BUQUE MOTOR PESQUERO DENOMINADO "PROPEMEX G-15", AÑO DE CONSTRUCCION 1971, VALOR: N\$214,344.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA y CUATRO NUEVOS PESOS M.N.).- BUQUE MOTOR PESQUERO DENOMINADO "PROPEMEX G-21", AÑO DE CONSTRUCCION 1971, VALOR: N\$214,344.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA y CUATRO NUEVOS PESOS M.N.).- BUQUE MOTOR PESQUERO DENOMINADO "PROPEMEX G-23", AÑO DE 1971(SIC), VALOR: N\$214,344.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA(SIC) y CUATRO NUEVOS PESOS M.N.).- BUQUE MOTOR PESQUERO DENOMINADO - "LIBERACION VI", AÑO DE CONSTRUCCION 1976, VALOR: N\$260,190.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO NOVENTA NUEVOS PESOS M.N.).- BUQUE MOTOR PESQUERO DENOMINADO "LIBERACION VII" AÑO DE CONSTRUCCION 1976, VALOR: N\$260,190.00 - (DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO NOVENTA NUEVOS PESOS M.N.).- BUQUE MOTOR PESQUERO DENOMINADO

"LIBERACION X", AÑO DE CONSTRUCCION - 1976, VALOR: N\$273,884.00 (DOSCIENTOS SETENTA y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y CUATRO NUEVOS PESOS M.N.).- BUQUE MOTOR PESQUERO DENOMINADO "LIBERACION XII", - AÑO DE CONSTRUCCION 1975, VALOR: N\$273,884.00 (DOSCIENTOS SETENTA y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y CUATRO NUEVOS PESOS M.N.).- SERA POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES QUE CUBRAN IMPORTE AVALUO PERICIAL DE CADA EMBARCACION. DILIGENCIA REMATE CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA CUATRO DE MAYO AÑO EN CURSO. CONVOCASE POSTORES.

GUAYMAS, SONORA, ABRIL 15 DE 1993
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO
RUBRICA

A1015 32 33 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1334/91, LICENCIADO JUAN ANTONIO DUARTE MURRIETA, ENDOSATARIO PROCURACION BANCA SERFIN, S.A. CONTRA DOMINGO LOPEZ VANEGAS. SEÑALARON ONCE HORAS DIECINUEVE MAYO AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR LOCAL OCUPA ESTE JUZGADO, REMATE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO RUSTICO y CONSTRUCCION, MUNICIPIO CABORCA, SUPERFICIE 6-04-08 HECTAREAS; MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 213.66 - METROS CAMINO VECINAL LA CALERA; SUR, 340.47 METROS EVARISTO MENDEZ; SUR, 207.30 METROS - ANGEL ALBERTO MENDEZ; SUR, 188.20 METROS ANGEL ALBERTO MENDEZ; y SUROESTE, 22.14 METROS ANGEL ALBERTO MENDEZ. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD: N\$9,760.00 (SON: NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), PRECIO AVALUO PERICIAL. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO, MENOS VEINTE POR CIENTO REBAJA.

CABORCA, SONORA, ABRIL 5 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. CARMEN ALICIA CASTELUM CELAYA
RUBRICA

A1018 32 33 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE EXPEDIENTE NUMERO 1335/91, JUICIO - EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO LICENCIADO JUAN ANTONIO DUARTE MURRIETA, ENDOSATARIO PROCURACION BANCA SERFIN, S.A., CONTRA RODOLFO RAMIREZ y ALMA DELIA VALENZUELA ROBLES. CONVOQUESE REMATE PRIMERA ALMONEDA, LOCAL OCUPA JUZGADO, POSTORES y ACREEDORES, 11:00 HORAS 7

MAYO AÑO EN CURSO, SIGUIENTE BIEN MUEBLE: MAQUINA PERFORADORA TIPO PULSETA, MARCA BUCYRUS MODELO 36-L, NUMERO SERIE 54867, MOTOR DIESEL CUMMINS(SIC), 6 CILINDROS, BLOCK NUMERO 6N79 86, RODADO 10.30, EQUIPADO CON CABLES LABADOR PULSETA VIENTOS, RANURACION VARIAS MEDIDAS COMPLETOS, BANDAS SIN FIN COMPLETA, DOS WINCHES COMPLETOS DALON QUINTA RUEDA, CINCO CARRETES DE CABLE. PRECIO BASE REMATE: N\$75,000.00 (SON: SETENTA y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.

CABORCA, SONORA, ABRIL 14 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JESUS JOSE ARCE AGULLAR
RUBRICA

A1019 32 33 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE EXPEDIENTE NUMERO 1285/91, JUICIO - EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO LICENCIADO JUAN ANTONIO DUARTE MURRIETA, ENDOSATARIO PROCURACION BANCA SERFIN, S.A. CONVOQUESE REMATE PRIMERA ALMONEDA, POSTORES y ACREEDORES, DIEZ HORAS TRES DE MAYO PROXIMO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE.- JUICIO EN CONTRA DE ANTONIO BEJARANO GAMEZ.- PREDIO RUSTICO MUNICIPIO TRINCHERAS, SONORA, SUPERFICIE 45-34-72 HECTAREAS MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 369 METROS ALBERTO BEJARANO; SUR, 237.50 METROS TERRENO NACIONAL; ESTE, 1576.60 METROS CAMINO VECINAL TRINCHERAS; y OESTE, 1794.32 METROS ADALBERTO BEJARANO y RIO MAGDALENA. PRECIO BASE REMATE \$23,710,880.00.- POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.

CABORCA, SONORA, MARZO 25 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JESUS JOSE ARCE AGULLAR
RUBRICA

A1020 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1849/92, PROMOVIDO LICENCIADO - FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODERADO GENERAL DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE ARNOLDO BARCELO RAMIREZ, CARMEN ALICIA OLIVAS DE BARCELO, JOSE ALBERTO AYALA CARO y JOSEFINA BARCELO DE AYALA. ORDENOSE REMATE PRIMERA y PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: FRACCION DEL LOTE 76, DEL BLOCK 2218 DE VILLA JUAREZ, SONORA, CON SUPERFICIE DE 650.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 40.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE; AL SUR EN 40.00 METROS CON LOTE 77; ESTE EN 16.25 METROS CON

CALLE BENITO JUAREZ; OESTE EN 16.25 METROS -- CON FRACCION DEL MISMO LOTE.- FRACCION DEL LOTE 76 DE VILLA JUAREZ, SONORA, CON SUPERFICIE DE 600.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 40.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE; AL SUR EN 40.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE; AL ESTE EN 15.00 METROS CON CALLE BENITO JUAREZ; y AL OESTE EN 15.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$72,000.00 (SETENTA y DOS MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, DOCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 2 DE 1993
 C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
 LIC. ALEJANDRO ZATARAIN CORDOVA
 RUBRICA

A1023 32 33 34

 JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
 DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 106/92, PROMOVIDO LICENCIADO FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODERADO GENERAL DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE REYNALDO RIVERA RIOS y BLANCA VEGA DE RIVERA, MARIA DORA RIVERA DE SOTO y WILFRIDO SOTO MIRANDA, ORDENOSE REMATE PRIMERA y PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTES 33 y 34, BLOCK 2222 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, VALLE DEL YAQUI, SONORA, SUPERFICIE 20-00-00 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 400.00 METROS CON LOTES 23 y 24; SUR, 400.00 METROS CON CALLE 2200 DEL FRACCIONAMIENTO; ESTE, 500.00 METROS CON LOTE 35; OESTE EN 500.00 METROS CON LOTE 32; VALOR AVALUO: N\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-LOTE NUMERO 22, DEL BLOCK 2222 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON VALLE DEL YAQUI, SUPERFICIE 10-00-00 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 200.00 METROS CON LOTE NUMERO 12 y MEDIA CALLE DE POR MEDIO; SUR, 200.00 METROS CON LOTE 32; ESTE, 500.00 METROS CON LOTE 23; OESTE, 500.00 METROS CON LOTE 21; VALOR AVALUO: N\$80,000.00 (OCHENTA MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTIOCHO DE MAYO AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 6 DE 1993
 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
 CARMEN A. DIAZ GALLARDO
 RUBRICA

A1024 32 33 34

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO ENCINAS CAJICAS(SIC), EN CONTRA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA DE ALTURA "EUSEBIO KINO", S.C.L., DENTRO DEL EXPEDIENTE 393/89, CONVOQUESE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA A POSTORES y ACREEDORES, LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO PROXIMO SIGUIENTE BIEN: EMBARCACION DENOMINADA B/M - "CAROLINA", CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CASCO: DE HIERRO; MANGA: 6.10; REGALA: REGULAR ESTADO; CASETA: REGULAR ESTADO; TRANSMISION: MECANICA; HELICE: NO SE INSPECCIONO; ESLORA: 21.41; PUNTAL: 3.28; CUBIERTA: BUEN ESTADO; MALACATE: R-800; MOTOR: CATERPILLAR - 3408 BUEN ESTADO. PRECIO BASE REMATE: N\$350,000.00 (MONEDA NACIONAL). POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO, CON EL VEINTE POR CIENTO DE REBAJA.

PUERTO PEÑASCO, SONORA, ABRIL 13 DE 1993
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
 LIC. PEDRO BONILLAS MURRIETA
 RUBRICA

A1027 32 33 34

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARTHA GUADALUPE MARTINEZ CASTRO, EN CONTRA DE JOSE ANTONIO CAZAREZ LEON. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCION UBICADO EN 6(SIC) MANZANA 186, CALLE HIDALGO, DE LA COLONIA MODERNA DE EMPALME, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 52.70 METROS CON LOTE 14; SUR, 52.50 METROS CON LOTE 16; ESTE, 15.30 METROS CON CALLE HIDALGO; OESTE, 15.35 METROS CON CALLEJON ABASOLO. SERA POSTURA LEGAL EN PRIMERA ALMONEDA, CON VALOR DE: N\$47,000.00 (SON CUARENTA y SIETE MIL NUEVOS PESOS, MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA ONCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 1406/88.-

GUAYMAS, SONORA, MARZO 12 DE 1993
 LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
 LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO
 RUBRICA

A960 30 32



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1028/92, PROMOVIDO LICENCIADO ROBERTO GARZA ESPINOZA, APODERADO DE BANCA CONFIA, S.A., CONTRA BLANCA JULIA SALDIVAR ALMADA. ORDENOSE REMATAR SUBASTA PUBLICA PRIMERA ALMONEDA, EL LOTE NUMERO 32, DE LA MANZANA NUMERO 1, DE LA ZONA NORTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS y FINCA EN EL CONSTRUIDA. CONVOQUESE POSTORES y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 06 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$210,180.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 31 DE 1993
EL C. SECRETARIO SEGUNDO
LIC. HUGO ALBERTO LOZANO CORDOVA
RUBRICA

A968 31 32 33

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1928/92, PROMOVIDO LICENCIADO JESUS FRANCISCO FELIX RAMIREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA CONFIA, S.A., CONTRA EQUIPOS INDUSTRIALES DE PROTECCION, S.A. DE C.V., JORGE HOYOS HERNANDEZ y MARIA FATIMA ORTIZ SANCHEZ DE HOYOS, ORDENOSE REMATAR SUBASTA PUBLICA PRIMERA ALMONEDA, EL LOTE 26, MANZANA 8, VILLA CALIFORNIA, SUPERFICIE 145.20 METROS CUADRADOS y FINCA EN EL CONSTRUIDA. CONVOQUESE POSTORES y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE A LAS 13:00 HORAS DEL 07 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 31 DE 1993
EL C. SECRETARIO SEGUNDO
LIC. HUGO ALBERTO LOZANO CORDOVA
RUBRICA

A972 31 32 33

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. - EXPEDIENTE NUMERO 4082/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA LOURDES GONZALEZ ROGEL, ENDOSATARIA EN PROCURACION DE GONZALEZ R. AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE CESAR SALGUERO SALDAMANDO. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 29 DE ABRIL DE 1993, A LAS 13:00 HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, LOS SIGUIENTES BIENES: MARCA DODGE, W-250, PICK UP CUSTOM, 8 CILINDROS,

STANDARD, COLOR BLANCO CON INTERIORES ROJOS, MODELO 1992, MOTOR HECHO EN MEXICO, CON SERIE NUMERO NM-548146. PRECIO BASE REMATE: N\$29,000.00.- SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL BIEN, PRECIO AVALUO PERICIAL.

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 6 DE 1993
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA
RUBRICA

A975 31 32 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1280/91, LICENCIADO JUAN ANTONIO DUARTE MURRIETA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA SERFIN, S.A., CONTRA MANUEL RODRIGUEZ VAZQUEZ. CONVOQUESE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SEÑALANDOSE 11:00 HORAS 17 MAYO AÑO EN CURSO, LOCAL OCUPA ESTE JUZGADO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR URBANO, MUNICIPIO CABORCA, SUPERFICIE 656.25 METROS CUADRADOS; MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 26.25 METROS SOLAR 6; SUR, 26.25 METROS CALLE 15; ESTE, 25.00 METROS SOLAR 4; y OESTE, 25.00 METROS AVENIDA SONORA. PRECIO AVALUO PERICIAL: N\$56,731.00 SON: (CINCUENTA y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA y UN NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.

CABORCA, SONORA, MARZO 31 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
RUBRICA

A977 31 32 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR - BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., EN CONTRA DE VENTURA MEZA PARRA y SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA CERRO DEL CENTINELA, S.C. L. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE : LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCION, UBICADO EN LOTE 6, MANZANA 17, FRACCIONAMIENTO SAN VICENTE DE ESTA CIUDAD; SIGUIENTES MEDIDAS y - COLINDANCIAS: NORTE, 25.00 METROS CON LOTE 7; SUR, 25.00 METROS CON LOTE 5; ESTE, 10.00 METROS CON LOTE 16; OESTE, 10.00 METROS CON AVENIDA I PONIENTE. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$67,000.00 (SESENTA y SIETE MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DOCE HORAS DIA TREINTA y UNO DE - MAYO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCA- SE POSTORES. EXPEDIENTE 436/87.-



GUAYMAS, SONORA, MARZO 10 DE 1993
 LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
 LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO
 RUBRICA

A980 31 32 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR -
 BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., EN CONTRA DE
 CINEMA DEL NOROESTE, S.A., ISMAEL GUADALUPE -
 DIAZ VAZABILVAZO y VIRGINIA MURILLO CHISEM,
 ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE:
 FRACCION "B" DE LOTE DE TERRENO y CONSTRUC-
 CION DE TRES SALAS PARA CINE EN UNA PLAZA CO-
 MERCIAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN NUMERO 659
 ENTRE CALLE 9 y CALZADA AGUSTIN GARCIA LOPEZ
 DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; MEDIDAS y
 COLINDANCIAS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDAN-
 CIAS: NORTE, 27.00 METROS CON FRACCION "A" y
 24.00 METROS CON SANTIAGO VAZQUEZ; SUR, 8.50
 METROS CON CONCEPCION DAVILA, 40.00 METROS -
 CON CARLOS JAUREGUI, 2.50 METROS CON SANTOS
 SALAZAR; ESTE, 17.20 METROS CON SANTIAGO VAZ-
 QUEZ, 13.50 METROS CON CONCEPCION SANTOS, 15.
 00 METROS SANTOS SALAZAR; OESTE, 30.70 METROS
 y 15.00 METROS CON CONCEPCION DAVILA. AREA
 SEGUN PLANOS: 1,752.90 METROS CUADRADOS. SERA
 POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE:
 \$1,489.96 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA y
 NUEVE NUEVOS PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL), -
 IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE
 CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA TRES DE MAYO DEL
 AÑO EN CURSO. CONVOCASE POSTORES ESTE JUZGADO
 EXPEDIENTE NUMERO 975/92.-

GUAYMAS, SONORA, MARZO 31 DE 1993
 LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
 LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS
 RUBRICA

A981 31 32 33

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
 CONVOCATORIA A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. -
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO
 185/92, PROMOVIDO POR ENRIQUE ROMERO ROMERO -
 MALPICA, EN PROCURACION DE DISTRIBUIDORA DEL
 NOROESTE, EN CONTRA DE RODOLFO GONZALEZ VA-
 LENZUELA, SEÑALANDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA
 26 DE ABRIL DE 1993, ESTE JUZGADO, PARA REMA-
 TE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO
 y CASA HABITACION CONSTRUIDA SOBRE EL MISMO
 LOTE NUMERO 19, MANZANA NUMERO 70, CON SUPER-
 FICIE DE 145.80 METROS CUADRADOS, EN EL FUNDO
 LEGAL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, CONTANDO CON
 TODOS LOS SERVICIOS, EN LA COLONIA MIRAVALLE,
 y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS :
 AL NORTE, 08.10 METROS CON CALLE VALLE ROJO;
 AL SUR, 08.10 METROS CON LOTES NUMERO 5 y 6;
 AL ESTE, 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 20; AL

OESTE, 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 18. AVALUO TOTAL: \$73,250.00 (SON: SETENTA y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). PRECIO BASE DEL REMATE, EL ANTERIOR ANOTADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO. CONVOCASE A POSTORES. PUBLIQUESE 3 VECES DENTRO DE 9 DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y EN EL PERIODICO EL SONORENSE.

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 30 DE 1993
 C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
 LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ
 RUBRICA

A982 31 32 33

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
 CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. -
 EXPEDIENTE NUMERO 1308/91, JUICIO EJECUTIVO -
 MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ARMANDO
 REYNA SALIDO, EN CONTRA DE AGUSTIN PIÑA ORTEGA.
 SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR A REMATE EN
 PRIMERA ALMONEDA, QUE TENDRA VERIFICATIVO EN
 DIA 13 DE MAYO DE 1993, A LAS 11:00 HORAS,
 EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE
 BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO y CONSTRUCCION -
 DEL LOTE NUMERO 18, MANZANA 36, CUARTEL F
 CUAUHTEMOC, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS
 CUADRADOS; QUE COLINDA: AL NORTE EN 10.00 ME-
 TROS CON LOTE 19; AL SUR EN 10.00 METROS CON
 AVENIDA TEZCATLIPOCA; AL ESTE EN 20.00 METROS
 CON LOTE 17; AL OESTE EN 20.00 METROS CON CALLE
 TEMPLO TLALOC. SIRVIENDO COMO PRECIO BASE
 PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$103,000.00 -
 (CIENTO TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA
 NACIONAL), y POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A -
 CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL
 INMUEBLE, PRECIO AVALUO PERICIAL.

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 29 DE 1993
 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
 LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA
 RUBRICA

A986 31 32 33

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1273/
 90, PROMOVIO BANCOMER, S.N.C., ACTUALMENTE -
 BANCOMER, S.A., VS. PRESCILIANO(SIC) ESPINOZA
 RAMIREZ y MIGUEL ESPINOZA RAMIREZ. SEÑALARON-
 SE DIEZ HORAS DIA TRES DE MAYO AÑO EN CURSO,
 CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE
 BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO y CONSTRUCCIONES
 EN EL EXISTENTES, MARCADO CON EL NUMERO 16 DE
 LA MANZANA 39 DEL CUARTEL EL SAHUARO, DE ESTA
 CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 173.00 METROS CUA-
 DRADOS, QUE COLINDA: AL NORTE EN 10.00 METROS
 CON LOTE 6; AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE
 JUAN JOSE AGUIRRE; AL ESTE EN 17.30 METROS -
 CON LOTE 17; y AL OESTE EN 17.30 METROS CON



LOTE 15. SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$39,400.00 (SON: TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 16 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ
RUBRICA

A987 31 32 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 140/91, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO LICENCIADO ISAIAS WENDLANDT MONGE VS. JOSE COSME CELAYA CELAYA, SEÑALARONSE LAS 11:00 HORAS VEINTINUEVE DE ABRIL AÑO EN CURSO, REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: VEHICULO TIPO PICK-UP, CHEVROLET, MODELO 1970, 500 KGS BLANCO OSTION, TRANSMISION STANDARD, RODADO - 15, MOTOR 292 C.C., 6 CILINDROS, CON PLACAS DE CIRCULACION ESTADO SONORA VF-0253.- AVALUO TOTAL: \$2'800,000.00, o SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS: N\$2,800.00.- POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES AVALUO ANTERIOR.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
RUBRICA

A962 30 31 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1286/91, LIC. JUAN ANTONIO DUARTE MURRIETA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA SERFIN, S.A., CONTRA JOSE LUIS CABALLERO FERRAT. CONVOQUESE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SEÑALANDOSE 11:00 HORAS, 25 MAYO, AÑO EN CURSO, LOCAL OCUPA ESTE JUZGADO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR URBANO MUNICIPIO CABORCA, SUPERFICIE 600 METROS CUADRADOS; MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 30.00 METROS LOTE 16; SUR, 30.00 METROS LOTE 23; ESTE, 20.00 METROS LOTE 18; y OESTE, 20.00 METROS AVENIDA A. PRECIO - AVALUO PERICIAL: N\$209,075.00 (SON: DOSCIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.

CABORCA, SONORA, MARZO 31 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
RUBRICA

A966 30 31 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 608/92, ARTURO CARRANZA MORENO, APODERADO DE BANCA SERFIN, S.A., CONTRA JESUS GONZALEZ LOZANO y OTROS. CONVOQUESE PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS, 20 MAYO AÑO EN CURSO, LOCAL OCUPA ESTE JUZGADO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR URBANO y CONSTRUCCION, FUNDO LEGAL CABORCA, SUPERFICIE 562.50 METROS CUADRADOS; MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 45 METROS SOLAR 6; SUR, 45 METROS SOLAR 2; ESTE, 12.50 METROS AVENIDA "C"; y OESTE, 12.50 METROS CALLEJON S/N. PRECIO AVALUO PERICIAL: N\$84,425'00 (SON: OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES PRECIO ANTERIOR.

CABORCA, SONORA, ABRIL 1 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
RUBRICA

A967 30 31 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXP. NUM. 616/92, PROMOVIDO POR LAZARO CAÑEZ RIOS y OTRA ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE EL[CTRICA(SIC) EBE, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE CLISERIO SOTELO ESTRADA, CONVOCANDOSE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES y ACREEDORES, A LAS ONCE HORAS DEL DIA 6 DE MAYO DE 1993, EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR NUMERO XI, DE LA MANZANA 3-1, CON SUPERFICIE DE 500 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, SOLAR NUMERO XXIV, CON 12.50 METROS; SUR, CALLE PITIQUITO, CON 12.50 METROS; ESTE, SOLAR NUMERO XII, CON 40.00 METROS; OESTE, SOLAR NUMERO X, CON 40.00 METROS. PROPIEDAD INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, BAJO EL NUMERO 30,917, SECCION I VOLUMEN 57. AVALUO TOTAL: N\$85,045.00, POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
RUBRICA

A946 30 31 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 616/92, PROMOVIDO POR LAZARO CAÑEZ RIOS y OTRA, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE EL[CTRICA(SIC) EBE, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE CLISERIO SOTELO ESTRADA, CONVOCANDOSE A -



REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES y ACREEDORES, A LAS ONCE HORAS DEL DIA 6 DE MAYO DE 1993, EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, - DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO TIPO PICK UP, MARCA CHEVROLET, MODELO 1971, CON MOTOR - DE 8 CILINDROS, EN MAL ESTADO, CARROCERIA, PINTURA REGULAR ESTADO, TAPICERIA EN MAL ESTADO, VEHICULO CON SERIE NUMERO V0201TBC62703 6, REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS 3575456. AVALUO TOTAL: N\$2,000.00. POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
RUBRICA

A947 30 31 32

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE MORENO GOMEZ, EN CONTRA DE FRANCISCO LARA BUSAME. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA, - MEJOR POSTOR, SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO NISSAN, MODELO 1991, TIPO PICK UP, ESTACAS, - NUMERO DE REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS 167 20-05063-061257. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR - VENTA, CONVOCAR POSTORES ESTE PRODUCTO(SIC), SEÑALANDO TRECE HORAS TRECE DE MAYO AÑO EN CURSO, TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO, SIRVIENDO - BASE PARA REMATE VALOR COMERCIAL TOTAL: N\$12, 250.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR. EXPEDIENTE NUMERO 149/92.-

CUMPAS, SONORA, ABRIL 2 DE 1993
TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. BETANIA QUINTERO
RUBRICA

C. MANUELA ACUÑA
RUBRICA

A951 30 31 32

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CC. JOSE JORGE FERNANDEZ ALVAREZ y SOFIA CHAVEZ CASTAÑEDA DE FERNANDEZ.- PRESENTE.- EXPEDIENTE 3188/92, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN SU CONTRA ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDO EMPLAZARLOS ESTE CONDUCTO, EN VIRTUD IGNORARSE SU DOMICILIO, HACIENDOLES SABER: QUE TIENEN TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA INTERPUESTA CONTRA SUYA, y SEÑALAR DOMICILIO ESTA CIUDAD, APERCIBIDOS NO HACERLO ASI, LAS SUBSIGUIENTES SE HARAN CONFORME A DERECHO; MANIFESTAR SI ACEPTAN o NO RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDOS NO HACERLO ASI, SE -

ENTENDERA NO ACEPTADO, y EL ACTOR PODRA DESIGNAR DEPOSITARIO, y NOMBRAR PERITO INTERVENGA AVALUO DICHA FINCA, APERCIBIDOS NO HACERLO ASI, JUZGADO LO DESIGNARA EN REBELDIA y COSTA SUYA. QUE COPIA DE DEMANDA, DOCUMENTOS ANEXOS y CEDULA HIPOTECARIA QUEDAN SU DISPOSICION SECRETARIA JUZGADO, y QUE FINCA HIPOTECADA QUEDA EN DEPOSITO JUDICIAL JUNTO CON FRUTOS y OBJETOS QUE DEBAN CONSIDERARSE INMOVILIZADOS y FORMANDO PARTE DE ELLA, CONFORME ESCRITURA y LA LEY. LO COMUNICO A USTEDES ESTE CONDUCTO PARA SU CONOCIMIENTO, EN VIA DE NOTIFICACION.

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 22 DE 1993
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA
RUBRICA

A1016 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CC. JOSE JORGE FERNANDEZ ALVAREZ y SOFIA CHAVEZ CASTAÑEDA DE FERNANDEZ.- PRESENTE.- EXPEDIENTE 3186/92, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN SU CONTRA ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDO EMPLAZARLOS ESTE CONDUCTO, EN VIRTUD IGNORARSE SU DOMICILIO, HACIENDOLES SABER: QUE TIENEN TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA INTERPUESTA CONTRA SUYA, y SEÑALAR DOMICILIO ESTA CIUDAD, APERCIBIDOS NO HACERLO ASI, LAS SUBSIGUIENTES SE HARAN CONFORME A DERECHO; MANIFESTAR SI ACEPTAN o NO RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDOS NO HACERLO ASI, SE ENTENDERA NO ACEPTADO, y EL ACTOR PODRA DESIGNAR DEPOSITARIO, y NOMBRAR PERITO INTERVENGA AVALUO DICHA FINCA, APERCIBIDOS NO HACERLO ASI, JUZGADO LO DESIGNARA EN REBELDIA y COSTA SUYA. QUE COPIA DE DEMANDA, DOCUMENTOS ANEXOS y CEDULA HIPOTECARIA QUEDAN SU DISPOSICION SECRETARIA JUZGADO, y QUE FINCA HIPOTECADA QUEDA EN DEPOSITO JUDICIAL JUNTO CON FRUTOS y OBJETOS QUE DEBAN CONSIDERARSE INMOVILIZADOS y FORMANDO PARTE DE ELLA, CONFORME ESCRITURA y LA LEY. LO COMUNICO A USTEDES ESTE CONDUCTO PARA SU CONOCIMIENTO, EN VIA DE NOTIFICACION.

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 22 DE 1993
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA
RUBRICA

A1017 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO NUMERO 1721/87 PROMOVIDO MCFADDEN, S.A. C.V., CONTRA AGUSTIN OLEA ENCINAS y CLAUDIA OLEA RUBALCAVA. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTES 37 y 38, MANZANA 1209, FRAC-



CLONAMIENTO RICHARDSON VALLE DEL YAQUI, SONORA, SUPERFICIE 20-00-00; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 400.00 METROS LOTES 27 y 28; SUR, 400.00 METROS CALLE 1200; ESTE, 500.00 METROS LOTE 39; y OESTE, 500.00 METROS LOTE 36. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), - IMPORTE AVALUO. CONVOCANSE POSTORES y ACREE- DORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DOCE HORAS CUATRO MAYO 1993.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 6 DE 1993

C. SECRETARIO PRIMERO

LIC. ALEJANDRO ZATARAIN CORDOVA

RUBRICA

A999 32 34

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

JOSE HUMBERTO DOMINGUEZ MEDIVIL(SIC) PRESEN- TOSE EN ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION - TESTIMONIAL, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 264/92, OBJETO JUSTIFICAR - POSESION RESPECTO AL INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN EL PREDIO "EL CORE", COMISARIA DE TESIA, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON UNA SUPER- FICIE DE 35-64-00 HECTAREAS DE AGOSTADERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: - - - - LADOS DIST. RUMBOS COLINDANCIAS
0-1 200.00 M. S-N ROBERTO DOMINGUEZ M.
1-2 1084,00 M. W-E CAMINO REAL A TEPA- HUI -
2-3 400.00 M. N-S IGNACIO CHAIRES PA- LGMARES -
3-0 1233.00 M. E-W EJIDO TESIA -
INFORMACION MANDOSE RECIBIR, CITACION y RE- GISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO, A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 7 DEL MES DE MAYO DE 1993.

NAVOJOA, SONORA, MARZO 25 DE 1993

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. LUIS ARMANDO JORDAN TALAMANTE

RUBRICA

A924 29 32 35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :

LUIS FELIPE ESPINOZA GARCIA PROMOVIO ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE 21/93, FIN DECLARESE PRESCRITA SU FAVOR TIERRA AGRICUL- TURA RIEGO GRAVEDAD DENOMINADA "EL PILAR", UBICADO BACANORA, SONORA, SUPERFICIE 6-27-46 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 384.90 METROS PROPIEDAD JESUS PARRA LOPEZ y REYNALDO GALINDO; SUR, 336.00 METROS PROPIEDAD NICOLAS GALINDO y MAXIMILIANO MENE- SES CORDOVA; ESTE, 81.20 METROS RIO BACANORA; OESTE, 325.40 METROS PROPIEDAD ERNESTO ESPI-

NOZA. HUEZ SENALO DIEZ HORAS DIA SEIS MAYO AÑO CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL.

SAHUARIPA, SONORA, MARZO 26 DE 1993

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO

RUBRICA

A929 29 32 35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO JURISDICCION VO- LUNTARIA, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIEN- TE NUMERO 54/93, PROMOVIDO POR MARIA JESUS AHUESTA PERALTA, SOBRE SOLAR y CASA UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, DE LA COMUNIDAD DEL SAUZ MUNICIPIO DE URES, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1588.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE y COLINDA: AL NORTE, 106 METROS CON PROPIEDAD DE FRAN- CISCO AMADOR; SUR, 85 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; ESTE, 76 METROS CON PROPIEDAD DE FE- LIX ORTIZ; y AL OESTE, 4 METROS CON BALDIO. RECIBASE TESTIMONIAL A LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

URES, SONORA, MARZO 30 DE 1993

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. FRANCISCO JAVIER MACIAS JAIME

RUBRICA

A932 29 32 35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO JURISDICCION VO- LUNTARIA, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIEN- TE NUMERO 55/93, PROMOVIDO POR NELIDA AGUILAR MENDEZ, SOBRE PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE MONTERREY NUMERO 13 DE URES, SONORA, CON SU- PERFICIE TOTAL DE 900.00 METROS CUADRADOS, EL CUAL MIDE Y COLINDA: AL NORTE, 30.00 METROS - CON PROPIEDAD DE MANUEL DUARTE; SUR, 30.00 METROS CON CALLE MONTERREY; ESTE, 30.00 ME- TROS CON PROPIEDAD DE GRACIELA VINDIOLA DE BUJANDA; y AL OESTE, 30.00 METROS CON PROPIE- DAD DE MANUEL DUARTE. RECIBASE TESTIMONIAL A LAS ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

URES, SONORA, MARZO 31 DE 1993

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. FRANCISCO JAVIER MACIAS JAIME

RUBRICA

A934 29 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 526/93, ANA MARIA VILLANUEVA DE RIVERA, PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 136.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 32.80 METROS CON CALLE CORREGIDORA; AL SUR, 32.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA PROMOVENTE; AL ESTE, 8.50 METROS CON CALLEJON DE ACCESO; Y AL OESTE 0.00 EN VERTICE. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS - PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, MARZO 24 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC.ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ
RUBRICA

A954 30 31 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 524/93, JOSE TORRES LEON, PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA DEL ROSARIO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL: 1,030.00 - METROS CUADRADOS, Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 30.40 METROS CON JOSE MARTINEZ SALAZAR; AL SUR, 26.00 METROS CON CALLEJON DE ACCESO; AL ESTE, 45.90 METROS CON CALLEJON DE ACCESO; AL OESTE, 33.90 METROS CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL, LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, MARZO 24 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC.ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ
RUBRICA

A955 30 31 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 2506/92, JORGE ARTURO SOTELO ALVA-REZ y CESAR ROMERO CAMPOS, PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA EMPALME NOGALES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 162.88 METROS CUADRADOS, Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL

NORESTE, 14.54 METROS CON CALLE ZACATECAS; AL SUROESTE, 16.55 METROS CON PROPIEDAD DE JOSE VALENCIA; AL NOROESTE, 11.55 METROS CON MARGARITA AGUILAR; AL SURESTE, 13.00 METROS CON PROPIEDAD DE ISABEL RIVERA o JESUS MONCADA. - RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL, LAS TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, MARZO 24 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC.ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ
RUBRICA

A956 30 31 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 457/93, ELVIA CHAVEZ ORTEGA PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 200.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10.00 - METROS CON CALLEJON DE ACCESO; AL SUR, 10.00 METROS CON CALLE 5 DE FEBRERO; AL ESTE, 20.00 METROS CON CALLEJON DE ACCESO; Y AL OESTE, 20.00 METROS CON ANTERO LOPEZ. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS - PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, MARZO 25 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC.EFRAIN RODRIGUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA

A957 30 31 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 525/93, RAMON RASCON FIGUEROA PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA LOS - VIRREYES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 276.04 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20.00 METROS CON CALLEJON DE ACCESO; AL SUR, 21.20 METROS CON CALLE LA RONDA; AL ESTE, 16.80 METROS CON CALLEJON DE ACCESO; Y AL OESTE, 10.00 METROS CON CALLE ERMITA. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, MARZO 25 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS



LIC. EFRAIN RODRIGUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA

A958 30 31 32

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO SALVADOR GONZALEZ LOPEZ, EXPEDIENTE 952/93, ACREDITAR POSESION y PROPIEDAD SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 27, MANZANA 16, FUNDO LEGAL PROVIDENCIA, SONORA, SUPERFICIE 223.50 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 13.50 METROS - COLINDA CON CALLE FRANCISCO L. MADERO; SUR, - 14.60 METROS COLINDA PROPIEDAD JUAN ZAZUETA AYALA; ORIENTE, 15.30 METROS, PROPIEDAD ANTONIA CABRERA VIUDA DE OCHOA; y PONIENTE, 5.30 METROS, y OTRA PARTE 9.70 METROS COLINDA PROPIEDAD GERMAN RODRIGUEZ ARCE. PERSONAS QUE CREAN CON DERECHO AUDIENCIA TESTIMONIAL, VERIFICARSE A LAS ONCE HORAS DIA ONCE DE MAYO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A964 30 31 32

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JURISDICCION VOLUNTARIA, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO SALVADOR GONZALEZ LOPEZ, - EXPEDIENTE 951/93, ACREDITAR POSESION y PROPIEDAD SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 01, MANZANA 14, FUNDO LEGAL PROVIDENCIA, SONORA, SUPERFICIE 684.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS - DE LARGO, COLINDA CON CALLEJON JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ; SUR, 34.40 METROS DE LARGO, COLINDA CON CALLE FRANCISCO JAVIER MINA; ORIENTE, 12.60 METROS DE ANCHO COLINDA CALLE JOSE MARIA PINO SUAREZ; y PONIENTE, 13.80 METROS - DE LARGO, COLINDA PROPIEDAD FELIX FLORES V., y SIGUIENDO MEDIDA 15.70 METROS DE LARGO, COLINDA PROPIEDAD FRANCISCO FLORES VALENZUELA. PERSONAS QUE CREAN CON DERECHOS, AUDIENCIA TESTIMONIAL VERIFICARSE A LAS DOCE HORAS DIA VEINTISEIS DE MAYO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ALEJANDRO ZATARAIN CORDOVA
RUBRICA

A965 30 31 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 571/93, ESTHELA AMARILLAS PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE TO-

TAL DE 300.00 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 15.00 METROS CON EDUARDO CERVANTES; SUR, 15.00 METROS CON CIRIACO TORRES; ESTE, 20.00 METROS - CON MANUEL ALCARAZ; OESTE, 20.00 METROS CON AREA DE CONSTRUCCION. RECEPCION INFORMACION - TESTIMONIAL LAS TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, ABRIL 2 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EFRAIN RODRIGUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA

A979 31 32 33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA

EDICTO :

PRESENTOSE ESTE JUZGADO MATIAS MORALES, PROMOVRIENDO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, SE DECLARE PROPIETARIO PRESCRIPCION POSITIVA DE INMUEBLE RUSTICO DENOMINADO CAÑADA DE SAN JUAN, UBICADO EN LA COMISARIA DE JEROCOA, ALAMOS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 88-57-87.5 HECTAREAS; SUS COLINDANCIAS: AL NORTE, TERRENOS NACIONALES; SUR, RAFAELA NIEBLAS; ESTE, - ELIJO JEROCOA; OESTE, TERRENOS NACIONALES. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ABRIL DE 1993. - EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 56/93.-

ALAMOS, SONORA, MARZO 22 DE 1993
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO
RUBRICA

A834 26 29 32

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 33/93, PROMOVIDO POR CILBERTO ESTRAGILDO y ENRIQUETA URREA RIVERA, ACREDITAR POSESION TERRENO URBANO UBICADO EN LOTE 10 COMPLETO, DE LA MANZANA 12 DE ESPERANZA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 750.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 37.50 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR EN 37.50 METROS CON CALLE AGUASCALIENTES; AL ESTE EN 20.00 METROS CON AVENIDA V. CARRANZA; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 1. RECIBASE - INFORMACION TESTIMONIAL ONCE HORAS, DIA DIECIOCHO DE MAYO AÑO EN CURSO. CITESE INTERESADOS HACER VALER SUS DERECHOS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 1 DE 1993
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ
RUBRICA

A1004 32 33 34



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
MARIA DE LA LUZ DEL CARMEN DE FATIMA SALAS -
ALMEIDA, PROMOVIDO ESTE JUZGADO DILIGENCIA DE
JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION TESTIMO-
NIAL AD-PERPETUAM, EFECTO SE DECLARE SU FAVOR
UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL PREDIO URBA-
NO DE SAN JOSE DE GUAYMAS, DE ESTE MUNICIPIO,
CON SUPERFICIE DE 1162.50 METROS CUADRADOS, -
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS:
NORTE, 25.00 METROS CON CALLE "A"; SUR, 25.00
METROS CON JESUS MARIA RUIZ; ESTE, 46.50 ME-
TROS CON CALLE 5; OESTE, 46.50 METROS CON
MARTHA BELTRAN NAJERA. INFORMACION TESTIMO-
NIAL RECIBIRSE ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DEL
DIA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NO-
VENTA Y TRES. CITESE PERSONAS y COLINDANTES -
CREANSE DERECHOS, PRESENTARSE DEDUCIRLOS. EX-
PEDIENTE 3136/92.-

GUAYMAS, SONORA, MARZO 22 DE 1993
LA C.SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC.CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO
RUBRICA

A1014 32 35 38

JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE MARIA GRAJEDA CABALLERO. CONVOQUE-
SE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIR-
LO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA
CUATRO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO EN CURSO, LO-
CAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 67/93.-

ALAMOS, SONORA, ABRIL 5 DE 1993
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO
RUBRICA

A1010 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE RAMON ALBERTO ESCALANTE FIGUEROA.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HO-
RAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO 1993, LOCAL
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2778/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. JOSE GUADALUPE COVARRUBIAS HERNANDEZ
RUBRICA

A1026 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE CORREA
RODRIGUEZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO
DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELE-
BRARASE DOCE HORAS DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO
EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
419/93.-

GUAYMAS, SONORA, MARZO 30 DE 1993
LA C.SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS
RUBRICA

A994 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE JUAN MARIO TELLECHEA IBARRA. CONVO-
QUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDU-
CIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DIA
24 MAYO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO 2607/92.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A1005 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE ROBERTO BORGIO BIGLIA. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA
CUATRO DE MAYO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EX-
PEDIENTE NUMERO 467/93.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. JOSE GUADALUPE COVARRUBIAS HERNANDEZ
RUBRICA

A1006 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A -
BIENES DE MIGUEL LENDO RIVERA. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10 HORAS DEL 21 DE
MAYO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO 583/93.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A1009 32 35



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO:

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE LUCIANO ESQUER Y PRO-
MOVIDO POR LOS SEÑORES ARGELIA CINCO MIRANDA,
JESUS RAMON, ANGEL JAVIER, Y HECTOR SANTOS DE
APELLIDOS ESQUER CINCO. JUNTA DE HEREDEROS
VERIFICASE EN ESTE JUZGADO A LAS DOCE HORAS
DEL DIA VEINTITRES DE ABRIL AÑO EN CURSO. EX-
PEDIENTE CIVIL. 253/92.

ALAMOS, SONORA, A 30 DE MARZO DE 1993.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.

RUBRICA

A913 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESMENTARIO A
BIENES DE JOSE VELAZQUEZ LOPEZ; CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS. CATORCE HORAS 26
DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 70/93.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

C. LIC. LUIS ARMANDO JORDAN TALAMANTE

RUBRICA

A914 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESMENTARIO A
BIENES DE FRANCISCO BURRUEL LAUTERIO. CONVO-
QUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DE-
DUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS
DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO 1993. LOCAL ESTE
JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 613/93.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS

LIC. JOSE GUADALUPE COVARRUBIAS HERNANDEZ

RUBRICA

A918 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESMENTARIO A
BIENES DE CARLOS ROMO ANDRADE. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA
TRES DE MAYO 1993. LOCAL ESTE JUZGADO, EXPE-
DIENTE NUMERO 367/93.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS

LIC. JOSE GUADALUPE COVARRUBIAS HERNANDEZ
RUBRICA

A919 29 32

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESMENTARIO A -
BIENES DE GUADALUPE CAMARENA CAMARENA, BAJO
EXPEDIENTE 40/93. CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUI-
CIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS VEINTISIETE -
DE ABRIL 1993, LOCAL JUZGADO.

ALAMOS, SONORA, ABRIL 2 DE 1993

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO

RUBRICA

A920 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESMENTARIO A
BIENES DEL SEÑOR JOSE BARRAZA FLORES. CONVO-
QUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DE-
DUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS
DEL DIA OCHO DE JUNIO DE 1993, LOCAL ESTE JUZ-
GADO. EXPEDIENTE NUMERO 684/93.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS

LIC. JOSE GUADALUPE COVARRUBIAS HERNANDEZ

RUBRICA

A923 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESMENTARIO A
BIENES DE LA SEÑORA LEONOR REYES CERVANTES,
QUIEN FALLECIO EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE
1988 EN CIUDAD OBREGON, SONORA. CONVOQUESE A
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO -
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 10:00 HORAS DIA
22 DE ABRIL DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO DE LO
FAMILIAR. EXPEDIENTE NUMERO 467/93.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 22 DE 1993

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. MARIA CORONA BRISEÑO

RUBRICA

A925 29 32

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO BIENES FINADO MANUEL DE JESUS ACE-
DO RUIZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO A
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUEZ SEÑALO DIEZ

HORAS DIA VEINTINUEVE ABRIL AÑO CURSO, JUNTA DE HEREDEROS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 19/93.-

SAHUARITA, SONORA, MARZO 25 DE 1993
C. SECRETARIA DEL JUZGADO
PATROCINIA MARTINEZ CORONADO
RUBRICA

A928 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
AL EXPEDIENTE 584/93, RELATIVO SUCESION INT-
TESTAMENTARIA ALICIA RIVERA ACOSTA, DENUNCIA-
DO RAUL VAZQUEZ RAMIREZ, SEÑALANDOSE DIEZ HO-
RAS CUATRO DE MAYO MIL NOVECIENTOS NOVENTA y
TRES VERIFICARSE JUNTA HEREDEROS. CONVOCANSE
PERSONAS CREANSE DERECHO HERENCIA y ACREEDO-
RES, PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 17 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. GRISELDA PANDURA TRUQUI
RUBRICA

A930 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A
BIENES DE SALVADOR TAMAURA DELGADO. CONVOQUE-
SE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIR-
LO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS -
DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO,
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 540/93.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LUIS ARMANDO JORDAN TALAMANTE
RUBRICA

A931 29 32

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR
MIGUEL BUSTAMANTE ELIAS GONZALEZ. CONVOCASE -
QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA y
ACREEDORES, PRESENTESE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE
HEREDEROS y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRA-
RASE EN ESTE JUZGADO, EL DIA VEINTISIETE DE -
ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, A LAS
ONCE HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 170/93.-

CANANEA, SONORA, ABRIL 2 DE 1993
C. SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL
LIC. MARTIN ABRIL DUARTE
RUBRICA

A935 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL -
ESTA CIUDAD, EXPEDIENTE NUMERO 491/93, RELA-
TIVO AL JUICIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE -
LUZ SANCHEZ MEDINA, PROMOVIDO POR ROSENDO CO-
VARRUBIAS SANCHEZ. CITESE A HEREDEROS y
ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. CELEBRACION -
JUNTA DE HEREDEROS SIENDO LAS DIEZ TREINTA
HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ABRIL DEL PRESEN-
TE AÑO.

SAN LUIS R.C., SONORA, MARZO 23 DE 1993
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
RUBRICA

A936 29 32

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
OLGA MARIN COSS.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 108/
93, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DI-
VORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR ISMAEL QUIN-
TERO ANAYA CONTRA USTED, EMPLAZANDOLOS CON-
TESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN
TREINTA DIAS MAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION
EDICTOS, y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE
OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO
HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS PERSO-
NALES, SE HARAN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO,
QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SE-
CRETARIA, A SU DISPOSICION.

CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 29 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. GRISELDA PANDURA TRUQUI
RUBRICA

A976 31 32 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: ELIAS GILBERTO LAYJA FELIX.- RA-
DICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVI-
O IRMA BEATRIZ CASTRO LOPEZ, HACIENDOSELE SABER
QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA
PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DE-
FENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER
VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y RECI-
BIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO
ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES SE
LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. CO-
PIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SE-
CRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 553/93.-

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 31 DE 1993
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROSALBINA SALGADO CONTRERAS
RUBRICA



A952 30 31 32

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: ALFREDO SUAREZ HERNANDEZ.- RADICÓSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR ANGELA GARCIA ESTRADA, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA CONTESTAR LA DEMANDA ó OPO-
 NER DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2955/92

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 13 DE 1993
 C. SECRETARIO DE ACUERDOS
 LIC. ROSALBINA SALGADO CONTRERAS
 RUBRICA

A1025 32 33 34

 JUICIOS DE DESAHUCIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO PROMOVIDO POR ENRIQUE ALEJANDRO SUAREZ GUERRERO DEL VILLAR, EN CONTRA DE A/M MARINE DE MEXICO, S.A., EXPEDIENTE 435/91. CONVOCASE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES y ACREEDORES, LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO PROXIMO, SIGUIENTES BIENES: BASE PARA FLOTACION FIBRA DE VIDRIO 69.40 x 300,000; MOLDE CHICO FIBRA DE VIDRIO 13.32 x 250,000; MOLDE PARA YATE FIBRA DE VIDRIO 74.06 x 200,000; MOLDE PARA LANCHAS FIBRA DE VIDRIO 35.27 x 250,000; MOLDE PARA YATE FIBRA DE VIDRIO 70.05 x 250,000; MOLDE PARA YATE FIBRA DE VIDRIO 76,03(SIC) x 250,000.- PRECIO BASE REMATE: N\$84,412.60 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.

PUERTO PEÑASCO, SONORA, MARZO 5 DE 1993
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
 LIC. JESUS HAYDEE GERMAN CELAYA
 RUBRICA

A1000 32 33 34

 C O N V O C A T O R I A S

AGROPRODUCTORES DE CAJEME, S.A. DE C.V.
 CIUDAD OBREGON, SONORA

PRIMERA CONVOCATORIA :
 POR ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACION SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ESTA

SOCIEDAD, A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, PARA EL DIA 30 DE ABRIL DE 1993, A LAS 10:00 A.M., EN SU DOMICILIO SOCIAL, AVENIDA MIGUEL ALEMAN NUMERO 733 SUR DE ESTA CIUDAD, BAJO EL SIGUIENTE: ORDEN DEL DIA.- I.-NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES. II.-LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR. III.-LECTURA DEL INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, POR SU EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992. IV.-LECTURA, DISCUSION y APROBACION o MODIFICACION DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992. V.-AUMENTO DE EMOLUMENTOS A CONSEJEROS. VI.-DICTAMEN DE LOS COMISARIOS. VII.-APLICACION DE LOS RESULTADOS. VIII.-OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 5 DE 1993
 PRESIDENTE
 ING. MIGUEL A. SANCHEZ ESQUER
 RUBRICA

SECRETARIO
 ING. MARCO A. ANTILLON ZAYAS
 RUBRICA

A1021 32

 FUMEI, FUMIGACIONES E INSECTICIDAS
 UNION DEL YAQUI, S.A. DE C.V.
 CIUDAD OBREGON, SONORA

PRIMERA CONVOCATORIA :

POR ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACION, SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ESTA SOCIEDAD, A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, PARA EL DIA 30 DE ABRIL DE 1993, A LAS 10:00 A.M., EN SU DOMICILIO SOCIAL, AVENIDA MIGUEL ALEMAN NUMERO 733 SUR DE ESTA CIUDAD, BAJO EL SIGUIENTE: ORDEN DEL DIA.- I.-NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES. II.-LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR. III.-LECTURA DEL INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION POR SU EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992. V.-AUMENTO DE EMOLUMENTOS A CONSEJEROS. VI.-DICTAMEN DE LOS COMISARIOS. VII.-APLICACION DE LOS RESULTADOS. VIII.-OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 5 DE 1993
 PRESIDENTE
 ING. MIGUEL A. SANCHEZ ESQUER
 RUBRICA

SECRETARIO
 ING. MARCO A. ANTILLON ZAYAS
 RUBRICA

A1022 32

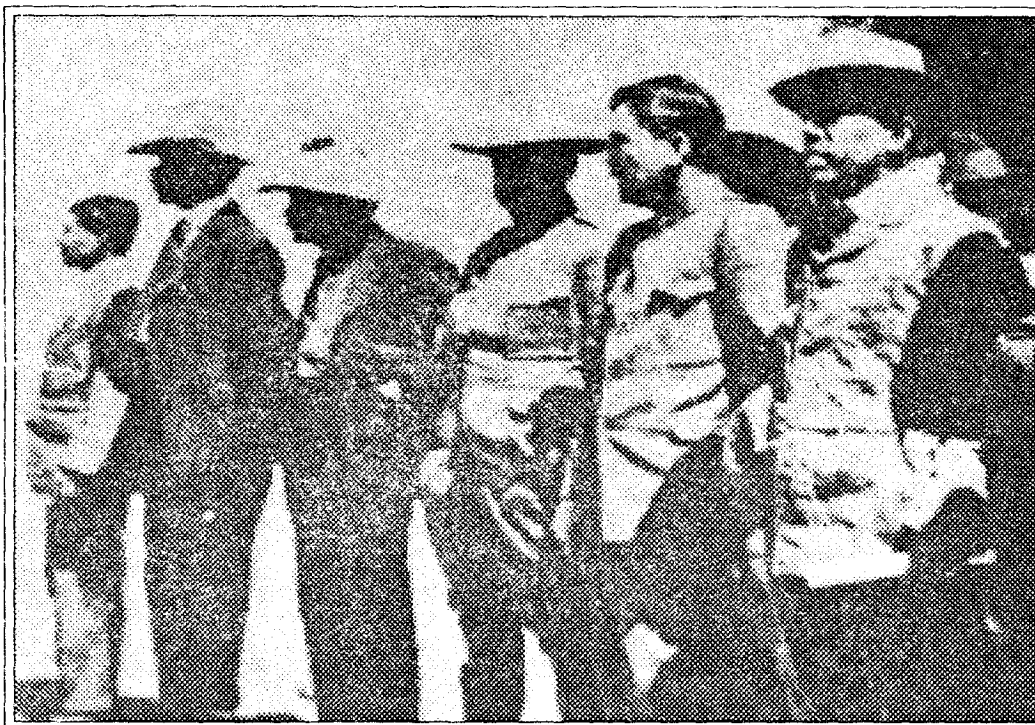


JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
ESTHELA AMARILLAS.	30
MATÍAS MORALES.	
GILBERTO ESTRAGILDO Y ENRIQUETA URREA R.	
MA.DE LA LUZ DEL CARMEN DE FÁTIMA SALAS ALMEIDA	31
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
BIENES DE MARÍA GRAJEDA CABALLERO.	31
BIENES DE RAMÓN ALBERTO ESCALANTE FIGUEROA. ...	
BIENES DE JOSÉ CORREA RODRÍGUEZ.	
BIENES DE JUAN MARIO TELLECHEA IBARRA.	
BIENES DE ROBERTO BORGIO BIGLIA.	
BIENES DE MIGUEL LENDO RIVERA.	
BIENES DE LUCIANO ESQUER.	32
BIENES DE JOSÉ VELÁSQUEZ LÓPEZ.	
BIENES DE FRANCISCO BURRUEL LAUTERIO.	
BIENES DE CARLOS ROMO ANDRADE.	
BIENES DE GUADALUPE CAMARENA CAMARENA.	
BIENES DE JOSÉ BARRAZA FLORES.	
BIENES DE LEONOR REYES CERVANTES.	
BIENES DE MANUEL DE JESÚS ACEDO RUIZ.	
BIENES DE ALICIA RIVERA ACOSTA.	33
BIENES DE SALVADOR TAMAURA DELGADO.	
BIENES DE MIGUEL BUSTAMANTE ELÍAS GONZÁLEZ. ...	
BIENES DE LUZ SÁNCHEZ MEDINA.	
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
PROMOVIDO POR ISMAEL QUINTERO ANAYA.	33
PROMOVIDO POR IRMA BEATRIZ CASTRO LÓPEZ.	
PROMOVIDO POR ANGELA GARCÍA ESTRADA.	34
JUICIOS DE DESAHUCIO	
PROMOVIDO POR ENRIQUE ALEJANDRO S.G. DEL VILLAR	34
CONVOCATORIAS	
AGROPRODUCTORES DE CAJEME, S.A. DE C.V.	34
FUMEI, FUMIGACIONES E INSECTICIDAS UNIÓN DEL YAQUI, S.A. DE C.V.	

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



EL CALENDARIO CIVICO SEÑALA:
23 DE ABRIL
ANIVERSARIO DE LA PROMULGACION DEL
PLAN DE AGUA PRIETA (1920)



PARTE DE LOS PERSONAJES QUE FIRMARON EL PLAN DE AGUA PRIETA

Agua Prieta tiene un lugar destacado en la historia, pues allí se desarrollaron acontecimientos muy importantes para la causa revolucionaria. En esta ciudad se firmó el Plan de Agua Prieta, que fue la bandera del movimiento que derrocó a Don. Venustiano Carranza. El 11 de junio de 1919 el Gobierno Federal declaraba que : "Las aguas del río Sonora eran propiedad de la nación". Por lo tanto, el 9 de abril de 1920, la Legislatura Local expidió un decreto declarando que : "Sonora reasumía su soberanía y sus autoridades se enfrentarían decididas al Gobierno Federal". Carranza contestó que el Gobierno estaba dispuesto a cumplir todas las medidas dictadas y a tratar con energía todo intento de perturbación. La rebelión se extendió rápidamente a Sinaloa y a otros Estados y el 23 de abril de 1920 se firmó en Agua Prieta, Sonora, el Plan Revolucionario de este nombre y se promulgó a las 4 de la tarde de ese mismo día. Este histórico documento que fue la bandera del obregonismo, movimiento que derrocó a Carranza, se firmó dentro del local que ocupaba el Hotel Diligencias.

FUENTE A.H.G.E.S.